

Sumario

Número 182 - Viernes, 20 de septiembre de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 557/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Ramón Benítez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. 14

Decreto 562/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Morilla Frías como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. 15

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 16

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 17

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 18

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 558/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don David Troncoso Ponce como Director General de Intermediación y Orientación Laboral. 21

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 22

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 559/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña María Asunción Peña Bursón como Interventora General de la Junta de Andalucía. 24

Decreto 560/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña María del Mar Clavero Herrera como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. 25

Decreto 563/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Amelia Martínez Sánchez como Interventora General de la Junta de Andalucía. 26

Decreto 564/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ricardo Espíritu y Navarro como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace público el nombramiento de doña Lourdes Fuster Martínez como Subdirectora General. 29

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 565/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos de la Paz Represa como Director General de Fondos Europeos. 30

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 31

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 561/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. 33

- Decreto 566/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Laura Fernández Rubio como Directora General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 35
- Decreto 567/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Laura Fernández Rubio como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 36
- Decreto 568/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Mora Cañizares como Director General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. 37

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 38

UNIVERSIDADES

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría. 39

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 40
- Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 42
- Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado provisional de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería de Cádiz. 44
- Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 48

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 50

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en esta Agencia Administrativa. 52

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige error material en la composición del Tribunal Calificador de Pediatra de Atención Primaria, establecida en la de 25 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocada mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. 54

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas. 56

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir mediante contratación indefinida el puesto de Responsable de Área de Asuntos Jurídicos, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 58

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones-Área Logística para esta Agencia. 59

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable del Área Integrada de Gestión de Cuidados de esta Agencia. 60

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable de Gestión Médica-Área Quirúrgica para el Hospital de Poniente. 61

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Bloque Quirúrgico para el Hospital de Alta Resolución de Lebrija. 62

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 63

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 65

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 67

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 69

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 71

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de septiembre de 2019, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación. 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de personal laboral fijo de Administración y Servicios de esta Universidad de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, mediante turno de promoción interna. 75

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. 84

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica, complementando la de este órgano directivo de 14 de junio de 2019 por la que se deroga parcialmente la Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

87

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 397/19 Sección 3.^a y se emplaza a los terceros interesados.

89

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2018/2019.

90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica el período hábil de pesca en los embalses de Guadalcazín II, Zahara-El Gastor, los Hurones, Bornos y Arcos, ubicados en la provincia de Cádiz, y se regula la utilización de medios auxiliares de pesca, así como medidas de control y desinfección de los mismos.

92

Acuerdo de 6 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 2055/2019).

101

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2170/2019).

102

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas.

103

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se modifica la Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Cultura, por la que se delega en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección aprobado para el Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla). 104

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Jaén. 106

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 9 de septiembre de 2019, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 2562/2019. 109

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 1433/2016. (PP. 681/2019). 110

Edicto de 7 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 284/2018. (PP. 1677/2019). 111

Edicto de 3 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 470/2017. 113

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2019. 115

Edicto de 4 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 470/2019. 116

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 750/2019. 117

Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2017. 119

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 250/2019. 121

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 590/2019. 123

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2017. 124

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 371/2017.	125
Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/2019.	126
Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/2019.	130
Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 299/2016.	134
Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/2019.	135
Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/2019.	137
Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689/2019.	141
Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 105/2019.	145

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente disciplinario que se cita.	147
Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica citación para comparecencia del expediente disciplinario que se cita.	148
Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de exclusión de la bolsa de trabajo que se cita.	149

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	150
Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica actuación administrativa en un procedimiento de elaboración de norma administrativa.	151

Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1952/2019). 152

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracciones en materia de industria, energía y minas. 153

Anuncio de 5 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2181/2019). 154

Anuncio de 12 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud realizada por la mercantil que se cita, para la declaración en concreto de utilidad pública de la infraestructura indicada, que discurre por el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2182/2019). 156

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 159

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 160

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifican resoluciones por las que se inadmite a trámite certificados de profesionalidad. 161

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifican resoluciones por las que se expiden certificados de profesionalidad. 162

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifican resoluciones y requerimientos de documentación a los interesados en relación a solicitudes de beca de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo. 164

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 165

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 170

Notificación de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción PIA con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 174

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 175

Anuncio de 12 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 179

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 181

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad. 186

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad. 187

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita. 188

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan. 189

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de recurso de reposición que se cita. 191

- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. 193
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. 194
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. 195
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de Disminución Base Territorial de la explotación ovina/caprina que se cita. 196
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita. 197
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de oficio comunicando renovación de título de posesión de la explotación bovina que se cita. 198
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de oficios comunicando vencimientos inactivación de las explotaciones bovinas que se citan. 199
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 200
- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca 201

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en expediente de reclamación en materia de agua. 202
- Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Consumo. 203

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua. 204

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua. 205

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 206

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 207

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2019. 208

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 209

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 211

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 213

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 216

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 218

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 220

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 222

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución. 224

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, del acto de trámite que se cita. 225

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 557/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Ramón Benítez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Ramón Benítez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 562/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Morilla Frías como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Morilla Frías como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1 c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 17 de julio de 2019 (BOJA núm. 141, de 24 de julio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****6270*.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Morón.

Nombre: Manuel.

Código P.T.: 8480410.

Puesto de trabajo: Gbte. Análisis.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local.

Centro Directivo: S. G. Regeneración, Racionalización y Transparencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 15 de julio de 2019 (BOJA núm. 138, de 19 de julio), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****0707*.

Primer apellido: Barea.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Ángeles.

Código P.T.: 9593310.

Puesto de trabajo: Servicio Personal y Administración General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 19 de julio de 2019 (BOJA núm. 146, de 31 de julio), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****9890*.

Primer apellido: de Haro.

Segundo apellido: Salamanca.

Nombre: Eulalia Antonia.

Código P.T.: 13160810.

Puesto de trabajo: S.G.P. Turismo, Dep. y Rec. Com.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local.

Centro directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15.4), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 18 de julio de 2019 (BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

DNI: XXX0510XX.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: María Carmen.

CPT: Cód. 88410.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Secretaria del Consejero.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 558/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don David Troncoso Ponce como Director General de Intermediación y Orientación Laboral.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don David Troncoso Ponce como Director General de Intermediación y Orientación Laboral, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 30 de junio de 2019, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

DNI: ***3133**.

Primer apellido: Quesada.

Segundo apellido: Quintero.

Nombre: Raquel.

Código P.T.: 508510.

Puesto de trabajo: Servicio de Administración Laboral.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,

Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 559/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña María Asunción Peña Bursón como Interventora General de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Asunción Peña Bursón como Interventora General de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 560/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña María del Mar Clavero Herrera como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María del Mar Clavero Herrera como Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 563/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Amelia Martínez Sánchez como Interventora General de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Amelia Martínez Sánchez como Interventora General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 564/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ricardo Espíritu y Navarro como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ricardo Espíritu y Navarro como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 1 de julio de 2019 (BOJA núm. 130, de 9 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***7788**.

Primer apellido: Berrido.

Segundo apellido: Subires.

Nombre: Alejandro.

Código puesto: 9533810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace público el nombramiento de doña Lourdes Fuster Martínez como Subdirectora General.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 171, de fecha 5 de septiembre de 2019, se publicó la Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de Subdirección General.

Previo informe del Comité Calificador al que se refiere el art. 25.1 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, el Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2019, acordó nombrar a doña Lourdes Fuster Martínez como Subdirectora General.

En su virtud

HE RESUELTO

Hacer público el acuerdo del Consejo Rector, de nombramiento de doña Lourdes Fuster Martínez como Subdirectora General de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Vicepresidenta, Presidenta de la sesión por delegación (Res. de 5.9.2012, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, BOJA núm. 212, de 29.10.2012), Ana María Corredera Quintana.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 565/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos de la Paz Represa como Director General de Fondos Europeos.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2019,

Vengo en disponer el nombramiento de don Carlos de la Paz Represa como Director General de Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 15 de mayo), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de julio de 2019, de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***9765**.

Primer apellido: Ledesma.

Segundo apellido: Garrote.

Nombre: Raquel.

Código P.T.: 9079610.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Director/a Gral.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Centro de destino: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 561/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, las ocho vocalías del Consejo Rector de la Agencia serán nombradas, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Dirección General.

Mediante Decreto 180/2016, de 29 de noviembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia, se nombró el Consejo para un periodo de cuatro años. Como consecuencia de los últimos nombramientos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se hace necesaria su renovación por el periodo que resta hasta completar el mandato, según lo establecido en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia.

Conforme al artículo 11 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2019,

DISPONGO

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Don Gaspar Llanes Díaz-Salazar y a doña Patricia Eguilior Arranz.
- Don Manuel Alcaide Calderón y a doña Cristina Saucedo Baro.
- Don Martín Blanco García y a doña Celia Gómez González.
- Doña Nieves Masegosa Martos y a don Fernando Rodríguez Reyes.
- Don Ricardo Domínguez García-Baquero y a doña Concepción Cobo González.
- Doña Purificación Gálvez Daza y a don Gonzalo Rivas Rubiales.
- Doña Ana Conde Trescastro y a don Francisco T. Pizarro Galán.
- Doña Míriam Burgos Rodríguez y a doña Rosario Torres Ruiz.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a:

- La persona titular de la Dirección de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, como titular, y a la persona titular de la Secretaria General Técnica de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como titular, y la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Infancia y Conciliación de la citada Consejería, como suplente.
- La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, como titular, y la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud de la citada Consejería, como suplente.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 566/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Laura Fernández Rubio como Directora General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña Laura Fernández Rubio como Directora General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 567/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Laura Fernández Rubio como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Laura Fernández Rubio como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 568/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Mora Cañizares como Director General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Mora Cañizares como Director General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 12 de julio de 2019 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva.

Localidad: Huelva.

Código: 9514510.

Denominación del puesto: Of. Ordenación Territorio.

Primer Apellido: Muñoz.

Segundo Apellido: Bonilla.

Nombre: Juan Manuel.

DNI: ****7543.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de junio de 2019 (BOE de 20 de junio de 2019), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden, según las disposiciones vigentes, a:

Don Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría en el Área de Conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (plaza 003CUN19).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 16 de septiembre de 2019. El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Centro de destino: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Código P.T.: 13194810.

Denominación del puesto: Coordinador/a.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 26.299,44.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15.4), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el registro general de este organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

Denominación del puesto: Secret. Provincial.

Código: 9764010.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/20.706,48 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado provisional de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería de Cádiz.

En cumplimiento del apartado 3 punto 5 de las bases de la convocatoria, publicada con fecha 25 de julio de 2019 en la web del Servicio Andaluz de Empleo, para la cobertura de puestos de trabajo con carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén), a continuación se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente en la primera fase de preselección.

Puesto de trabajo: Profesor/a de Cocina:

Apellidos, Nombre	DNI	Estado solicitud	Motivo Exclusión
Angullo López, Laura	***9855**	Excluida	4
Barranco Millán, Juan Francisco	***2560**	Excluida	2
Cantalejo Bautista, Antonio José	***4597**	Admitida	
Carmona Franco, Óscar	***1615**	Admitida	
Durán González, Manuel	***3849**	Admitida	
Galán Dorantes, Estanislao Kostka	***3202**	Excluida	4
Gallego Valero, Manuel	***5136**	Excluida	2
Galván Reinoso, Ana María	***6449**	Excluida	4
Gines Patiño, José Manuel	***1282**	Admitida	
Jurado Castro, Antonia	***0976**	Excluida	2
Lopez Cabello, Miguel Ángel	***5405**	Excluida	4
Martínez Ortiz, Carlos Manuel	***0460**	Admitida	
Monfort Fradera, Jonatan	***3782**	Admitida	
Rabazo Sánchez, Francisco José	***2761**	Admitida	
Ramírez Perdomo, Luis Alberto	***4170**	Excluida	2
Redaño Requena, Francisco	***5640**	Excluida	2 y 3
Saura Llauhet, Rafael	***3378**	Admitida	
Sicilia Rull, Eduardo	***01152**	Admitida	
Vera Paredes, María de los Ángeles	***2322**	Excluida	2

Motivos de exclusión:

1	No cumple requisitos de competencia docente
2	Sin acreditación de competencia docente
3	No cumple requisitos de experiencia profesional
4	Sin acreditación de experiencia profesional

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. En caso de duda respecto a los motivos de exclusión, se pondrá a disposición el siguiente correo electrónico: notificaciones.rrhh.scc.sae@juntadeandalucia.es.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá presentarse en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio de Intermediación e Inserción.

Código: 1674710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A11.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 20.156,64 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Informática.

Código: 2602010.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 21.249,36.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 15 de mayo), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Código P.T.: 13236310.

Denominación del puesto: S.G.P. Econ. Conoc. y Rec. Com.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Tipo Adm.: AE.

AL.

AS.

AX.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
Ord. Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.249,36 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en esta Agencia Administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), la Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 1, 1.ª planta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- El Director-Gerente, P.V. (ex art. 11.2 Ley 6/2007, de 26.6), el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, José Luis de Alcáraz Sánchez-Cañaveral.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector. Competencia.

Código: 11438510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupos: A11.

Cuerpo/Esp. Pref.: A112.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX- 19.127,64 €.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Observaciones: 3 año experiencia en área.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige error material en la composición del Tribunal Calificador de Pediatra de Atención Primaria, establecida en la de 25 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocada mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

La Resolución de 25 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocada mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2019), contiene en su Anexo III la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas. Habiéndose detectado error material de transcripción, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Corregir el error detectado en el Anexo III. Tribunal Calificador de la Resolución de 25 de julio de 2019, transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones.

Página núm. 102.

Donde dice: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA. TITULARES. VOCAL. MARÍA AMPARO GARCÍA ALFONSO

Debe decir: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA. TITULARES. VOCAL. MARÍA AMPARO GRACIA ALFONSO

Segundo. Publicar como Anexo I la composición del Tribunal Calificador referido, incorporando las modificaciones indicadas en el punto primero.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	RAFAEL	PEREIRO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE/A	ALICIA	AGUILAR MUÑOZ
SECRETARIO/A	DOLORES	GARCÍA CASTRO	SECRETARIO/A	GONZALO	FERNÁNDEZ REGIDOR
VOCAL	ÁNGEL	BEJARANO PALMA	VOCAL	DOLORES	CONTRERAS CARRERAS
VOCAL	MARÍA AMPARO	GRACIA ALFONSO	VOCAL	AGUSTÍN	CARO GÓMEZ
VOCAL	RAFAEL	JIMÉNEZ ALÉS	VOCAL	NURIA	MARTÍNEZ MORAL

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas.

Advertido error material en la Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 156, de 14 de agosto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- Páginas núms.: 29 y 30.

Donde dice:

«Cuarto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones contra la misma según lo establecido. Las alegaciones se presentarán cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas al concurso de traslado, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).»

Debe decir:

«Cuarto. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que deberá evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de Resolución de 6 de junio de 2019 (BOJA núm. 111, de 12 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes (...)

Donde dice:

«ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
 E02 NO APORTAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
 E03 NO JUSTIFICAR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
 E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
 E05 NO APORTAR EN PLAZO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA »

Debe decir:

«ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
 E02 NO APORTAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
 E03 NO JUSTIFICAR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
 E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
 E05 NO APORTAR EN PLAZO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSÉ ANTONIO	OTERO FERNÁNDEZ	PRESIDENTE/A	ARTURO ENRIQUE	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXÓSITO	SECRETARIO/A	ESTHER	DELGADO SOLANA
VOCAL	MARÍA DOLORES	PÉREZ PACHECO	VOCAL	CAROLINA	PAYA GINER
VOCAL	JUAN CARLOS	DOMÍNGUEZ CAMACHO	VOCAL	JOSÉ MARÍA	SALMERÓN ZAMORA
VOCAL	CARMEN	SABORIDO CANSINO	VOCAL	MANUELA	MÁRQUEZ FERRANDO »

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir mediante contratación indefinida el puesto de Responsable de Área de Asuntos Jurídicos, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

002015/A02

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
RESPONSABLE DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	Título de Grado en Derecho o Título Universitario de Licenciado en Derecho obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010)	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	RAJUASCS-19-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 17 de septiembre de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones-Área Logística para esta Agencia.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, a través de su publicación en BOJA, proceso de selección externo, para la cobertura del puesto de Responsable de Operaciones-Área Logística de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), el baremo de méritos curriculares (Anexo II), así como el resto de sus anexos.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los arts. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases de la convocatoria, instrucciones de baremación– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del portal corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 16 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable del Área Integrada de Gestión de Cuidados de esta Agencia.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, para el puesto de Responsable del Área Integrada de Gestión de Cuidados de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), el baremo de méritos curriculares (Anexo II), así como el resto de anexos.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los arts. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases de la convocatoria, instrucciones de baremación– se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 16 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable de Gestión Médica-Área Quirúrgica para el Hospital de Poniente.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, para el puesto de Responsable de Gestión Médica-Área Quirúrgica para el Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), el baremo de méritos curriculares (Anexo II), así como el resto de anexos.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases de la convocatoria, instrucciones de baremación– se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 16 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Bloque Quirúrgico para el Hospital de Alta Resolución de Lebrija.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Bloque Quirúrgico para el Hospital de Alta Resolución de Lebrija.

Las bases de la convocatoria y la información y documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 10 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.
Centro de destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.
Código Sirhus: 1608510.
Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional:
Nivel: 26.
Complemento específico: 17.232,36 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva.
Centro destino: Unidad Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Huelva.
Código SIRhUS: 11159910.
Denominación del puesto: Servicio Valoración de la Dependencia.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública
Nivel: 27.
Complemento específico: 20.156,64 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Huelva.
Otras características: Ads. Fun. ASSDA.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva.
Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva.
Código SIRHUS: 1832010.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
Nivel: 26.
Complemento específico: 17.232,36 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8155110.
Denominación del puesto: Sv. Legislación.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional:
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 21.249,36 €
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.
Centro directivo: Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.
Centro de destino: Unidad Adscrita Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Programas.
Código: 12503410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 21.249,36.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de septiembre de 2019, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.h) de la Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en el Secretario General, anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de dos puestos de trabajo cuyas características se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de este organismo, sito en c/ Pagés del Corro, núm. 90, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Aquellos méritos alegados que no figuren en la Hoja de Acreditación de Datos deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de

Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- El Secretario General (Resolución de 28.5.2013), Daniel Ramos Illanes.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría Presidencia.
Código SIRhUS: 9418310.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de Adm.: A.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: RPT XXXX-9.881,16 €.
Experiencia: 1 año.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría Secretario/a General.
Código SIRhUS: 9819410.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de Adm.: A.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: RPT XXXX-9.881,16 €.
Experiencia: 1 año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de personal laboral fijo de Administración y Servicios de esta Universidad de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, mediante turno de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y existiendo plazas vacantes y dotadas presupuestariamente en la Relación de Puestos de Trabajo Personal de Administración y Servicios,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz, mediante turno de promoción interna con sujeción a las bases de esta convocatoria.

Cádiz, 4 de septiembre de 2019.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), la Gerente, Mariví Martínez Sancho.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio tipo A y una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio tipo C mediante turno de promoción interna y según lo relacionado en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004), el Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2017, la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y a las bases de esta convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes del Título de Bachiller Unificado Polivalente (BUP), Bachiller, Formación Profesional de Grado Superior o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.1.2. Para el acceso a la plaza L40238, los aspirantes deben acreditar estar capacitados para realizar las funciones de cuidados de animales, eutanasia de animales y realización de procedimientos experimentales según el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. O bien, certificación de categoría B según la orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que deben cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines científicos, incluyendo la docencia (Disposición transitoria primera relativa a las categorías reconocidas conforme al RD 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos).

2.1.3. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar la solicitud electrónicamente a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, disponible en el apartado «Personal Administración» del Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica de la UCA (<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>). La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que no se podrá entender que han concluido los trámites de presentación de la solicitud si no han finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, en vigor.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Fotocopia de la certificación especificada en la base 2.1.2.

d) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 20 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de Universidad de Cádiz, indicando «PS TEL/AC PIT». Las personas con una discapacidad igual o superior al 33%, quedarán eximidas del pago de los derechos de examen mediante justificación documental de dicha condición. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>).

3.7. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página web del área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>), se incluirá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión, así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación y según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, ante el órgano competente y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página web del área de Personal, resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en las bases 5.2. y 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039 y en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.pas@uca.es.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 20 y en el Anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

6. Temario.

6.1. El temario correspondiente a este proceso selectivo figura como Anexo III de la presente convocatoria.

7. Fase de concurso.

7.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la categoría convocada.
- d) Prestación de servicios en el área y dentro del mismo Campus que la plaza solicitada.

8. Fase de oposición

8.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

8.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

8.3. El primer ejercicio no se celebrará antes del 1 de octubre de 2019. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en la página web del Área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>).

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página Web mencionada.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

8.5. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Lista de aprobados.

9.1. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal hará público en la página web del Área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>) el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla, pudiendo publicarse simultáneamente a la del resultado del último ejercicio de la fase de oposición. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plazas convocadas.

9.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada ley.

ANEXO I

Plaza: L40238.

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio. Tipo A.

Unidad administrativa: Administración del Campus de Cádiz.

Grupo: III.

Turno: Mañana.

Observaciones: Departamento de Neurociencias (*).

Plaza: L40339.

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio. Tipo C.

Unidad administrativa: Administración del Campus de Puerto Real.

Grupo: III.

Turno: Mañana.

Observaciones: Departamento de Física de la Materia Condensada (*).

(*) Centro habitual de trabajo.

ANEXO II**BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA**

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1.º Experiencia dentro de la especialidad de la plaza convocada en la UCA: 1,6 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 8 puntos.

2.º Antigüedad en cualquier Administración Pública: 0,4 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

3.º Por la realización de cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada, organizados por la Universidad de Cádiz¹: 0,5 puntos por cada curso realizado hasta un máximo de 2 puntos.

4.º Por prestar servicios en el área y dentro del mismo Campus que la plaza solicitada: Máximo 3 puntos.

¹ Los cursos alegados en el apartado tercero de la fase de concurso y que hayan sido realizados con anterioridad a la aprobación del Plan de Formación del PAS deberán ser justificados documentalmente, acompañando a la solicitud copia del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

B) Fase de oposición.

1.º Ejercicio teórico. Consistirá en contestar un cuestionario, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de esta convocatoria. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección: Aciertos – [Errores/ (número de alternativas – 1)].

La puntuación máxima a alcanzar será de 10 puntos. El Tribunal queda facultado para establecer, de manera motivada y antes de conocer la identidad de los aspirantes, los criterios de valoración y el mínimo requerido para superar el ejercicio.

2.º Ejercicio práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría convocada y temario de las bases.

La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos.

Para aprobar será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III

TEMARIO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO TIPO A

Bloque general:

1. Estatuto de la Universidad de Cádiz. Estructura. Órganos de Gobierno, Participación Social y Representación.
2. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Código ético de la Universidad de Cádiz.

Bloque específico:

1. Prevención de Riesgos y Salud Laboral en el Laboratorio. Riesgos derivados de sustancias biológicas y reactivos químicos. Primeros auxilios en el laboratorio. Gestión de residuos en el laboratorio: Clasificación y etiquetado, transporte y eliminación.
2. Organización del laboratorio de prácticas docentes y de investigación. Organización de un almacén de material y reactivos. Fichas de datos de seguridad de reactivos.
3. Utensilios del laboratorio de prácticas docentes y de investigación. Material de vidrio. Limpieza y conservación. Otros materiales de uso común.
4. Equipos generales de Laboratorio: Utilización, mantenimiento y limpieza de equipos de uso común. pHmetro. Balanzas. Centrífugas. Microcentrífugas. Bombas de vacío. Espectrofotómetro. Fuentes de alimentación y cubetas de electroforesis. Destilador y purificador de agua.
5. Conceptos básicos para la preparación de disoluciones. Normalidad, molaridad, molalidad y otras unidades de medida de la concentración. Etiquetado y almacenamiento.
6. Microscopía: fundamentos, propiedades ópticas y componentes básicos. Tipos de microscopios y mantenimiento básico.
7. Conocimiento de ofimática general a nivel de usuario: Hoja de cálculo, procesador de textos.
8. Preparación y manipulación de muestras biológicas para diferentes técnicas: Bioquímicas, Microbiológicas, Inmunológicas, biológicas, médicas.
9. Ética, bienestar animal, principios de Reemplazo; Reducción y Refinamiento (según Real Decreto) en animales utilizados con fines de experimentación y otros fines científicos.
10. Biología básica y adecuada en roedores y lagomorfos. Nutrición y bebida. Reproducción, Enriquecimiento ambiental. Zootecnia.
 - a) Cuidado y salud de los animales en roedores y lagomorfos. Condiciones ambientales.

b) Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia en roedores y lagomorfos. Comportamiento normal y anormal.

11. Manipulación de los animales de experimentación (roedores): manejo, sujeción, inmovilización. Eutanasia y marcaje

12. Tipos de colonias según su dotación genética. Manejo de colonias, sexaje, identificación y contención.

TEMARIO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO TIPO C

Bloque general:

1. Estatuto de la Universidad de Cádiz. Estructura. Órganos de Gobierno, Participación Social y Representación.

2. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Código ético de la Universidad de Cádiz.

Bloque específico:

1. Reglamento marco de funcionamiento de los Departamentos.

2. Normas de seguridad en el laboratorio. Protocolos de seguridad de la Facultad de Ciencias. Normas de laboratorio. Señalización de seguridad. Hojas de seguridad de productos químicos. Plan de emergencias. Gestión de residuos químicos. Uso de gafas, guantes, bata y mascarilla. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Etiquetado de reactivos químicos.

3. Conocimientos básicos sobre: Instrumentación básica del laboratorio. Composición básica del material de laboratorio. Diferencias entre material graduado y no graduado. Tipo de instrumental volumétrico para líquidos. Instrumental para el manejo y contención de sólidos y líquidos. Fuentes de alimentación. Conectores. Multímetros y osciloscopios. Elementos eléctricos pasivos: Resistencias, condensadores, bobinas. Integrados electrónicos básicos. Fuentes láser. Lentes y espejos. Equipos de vacío. Hornos.

4. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio (I):

a) Medida de masas y volúmenes. Conceptos de precisión y exactitud. Precisión de una balanza. El concepto de densidad.

b) Medida del pH: Escala de pH. Disoluciones de referencia. Ácidos y bases fuertes. Ácidos y bases débiles.

c) Medida de temperaturas. Escalas de temperatura. Tipos de medidores de temperatura. Sensores electrónicos calibrados.

5. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio (II):

a) Preparación de disoluciones. Diferencia entre mezcla y disolución. Peso molecular hidratado. Concentración molar. Concentración porcentual. Conceptos de riqueza y densidad. Concepto de viscosidad.

b) Técnicas de separación. Filtración, tipos de filtración. Filtración a baja presión. Centrifugación. Decantación. Separación de líquidos inmiscibles. Tamización.

c) Técnicas y equipos de molienda.

6. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio (III):

a) Medida de conductividad eléctrica, constante de temperatura y disoluciones de calibrado.

b) Utilización de espectrofotómetro V/UV para medición de diferentes parámetros.

c) Conexión de circuitos eléctricos básicos. Medida de resistencias eléctricas.

Soldadura con estaño.

d) Medida de consumos eléctricos de instrumentación. Cálculo de potencias.

7. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio (IV):

a) Montaje de bancadas ópticas básicas.

b) Manejo de gases de uso común en laboratorio. Conexiones y seguridad.

c) Montaje de estructuras mecánicas básicas. Caja de herramientas.

d) Gestión de almacén de productos químicos, búsqueda y pedido de material de laboratorio y reactivos.

8. El ordenador en el laboratorio.

a) Editor de textos. Maquetado. Editor de ecuaciones.

b) Hoja de cálculo. Fórmulas y expresiones numéricas. Gráficos. Líneas de tendencia.

9. Concepto de calidad. Tipos de normas nacionales e internacionales de calidad. Diferencia entre verificación y calibración de equipos. Auditoría interna y externa. Concepto de error e incertidumbre. Tipos de gráficos de control de calidad.

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Tribunal Laboratorio Tipo A

Presidente:

Don Jerónimo López Gutiérrez, funcionario de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Santiago Muñoz Gutiérrez, personal laboral fijo de la categoría de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz.

Don José Antonio Torres Valencia, personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Antonio Micó Segura, funcionario docente del cuerpo de Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a Remedios Moreno Brea, funcionaria docente del cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria:

Doña Rosa Escolar Peña, funcionaria de carrera de la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Tribunal Laboratorio Tipo C

Presidenta:

Doña Mercedes Zájara Espinosa, funcionaria de carrera de la escala Técnica de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Ana Romero Mena, personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz.

Doña Elvira Ruiz Rosado, personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz.

Don Juan María González Leal, funcionario docente del cuerpo de Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña Milagrosa Ramírez del Solar, funcionaria docente del cuerpo de Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria:

Doña Rosa Escolar Peña, funcionaria de carrera de la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y siendo necesaria la ocupación de los mismos por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, aprobada en el BOJA núm. 123, de 29 de junio de 2016, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado

R E S U E L V E

Convocar, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad, nivel 20, relacionados en el Anexo I, que se regirá por la Resolución de este Rectorado de 29 de abril de 2008, BOJA núm. 98, por la que se aprueba el «Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva», por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio, y con sujeción a las siguientes bases de esta convocatoria:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad, nivel 20, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo I de esta resolución.

Segunda. Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicios en la Universidad de Huelva, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en el Grupo C, subgrupo C1, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos establecidos en la convocatoria para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar la solicitud de participación.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Huelva, en las dependencias de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios y en la siguiente dirección electrónica: http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php.

Las solicitudes contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos. De no figurar, se entenderá el orden que aparezca en la solicitud de participación.

Además de los datos personales, las personas aspirantes acompañarán junto a la solicitud su currículum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que la persona candidata estime oportuno poner de manifiesto. Los méritos se computarán al último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán de ser acreditados en el momento de presentación de la solicitud, acompañando copia de la documentación acreditativa de los mismos.

Podrá recabarse de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Las personas participantes presentarán la solicitud en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, o a través del Registro Telemático. Asimismo, se podrá hacer uso de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesario, en este caso, que la persona aspirante mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios (seccion.pas@sc.uhu.es), anuncie de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido.

Cuarta. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 17 de septiembre de 2019.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS Y REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	NIVEL	CE (ANUAL)	F.P	F.E.	OBSERV
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO									
APOYO RECTORADO, CONSEJO SOCIAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS									
PF001893	SECRETARIO/A DE CARGO	F	M	C1	20	6.669,12	LD		
PF001894	SECRETARIO/A DE CARGO	F	M	C1	20	6.669,12	LD		
PF001895	SECRETARIO/A DE CARGO	F	M	C1	20	6.669,12	LD		
APOYO SECRETARÍA GENERAL									
PF001905	SECRETARIO/A DE CARGO	F	M/DH	C1	20	6.669,12	LD		

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica, complementando la de este órgano directivo de 14 de junio de 2019 por la que se deroga parcialmente la Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 24 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 119) la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se deroga parcialmente la Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Se hace necesario complementar la resolución a que se refiere el párrafo anterior para indicar los documentos que en buena lógica justifican que la instalación pueda acogerse a lo establecido en el resuelve tercero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Habilitación legal para las especificaciones particulares.

Tanto las antiguas «Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad» como las nuevas «Especificaciones Particulares y Proyectos Tipo» constituyen un desarrollo al propio desarrollo reglamentario de la seguridad industrial, en los términos indicados en el artículo 12 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. La potestad para la aprobación, por parte de la administración competente, de normas particulares propuestas por empresas distribuidoras eléctricas, aplicable para las instalaciones eléctricas de distribución y las interconectadas con ellas, se encuentra desarrollada en:

a) El Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (RAT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC RAT 01 a 23. Se habilita a las empresas distribuidoras a proponer especificaciones particulares en su artículo 14;

b) el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión (LAT) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Se habilita a las empresas distribuidoras a proponer especificaciones particulares en su artículo 15; y en

c) el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Se habilita a las empresas distribuidoras a proponer especificaciones particulares en su artículo 14.

Segundo. Competencias administrativas.

Las competencias autonómicas en materia de industria se encuentran establecidas en el artículo 58.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Esta Secretaría General de Industria, Energía y Minas es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de

enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y su modificación hecha en el Decreto 6/2019, de 11 de febrero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, el órgano al que corresponden las competencias en materia de industria.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Secretaría General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Único. Modificación de la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, por la que se deroga parcialmente la Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El resuelve tercero de la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 119, de 24.6), queda redactado como sigue:

«Establecer que para la puesta en servicio de las nuevas instalaciones eléctricas y reforma de las existentes que se conecten a las redes de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., se podrán aplicar las condiciones técnicas que se derogan mediante la presente resolución siempre que se haya formalizado la aceptación de las condiciones de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con fecha antes del 30 de junio de 2019; se aporte el documento del proyecto visado con fecha anterior al 30 de junio de 2019, o se aporte la licencia de obras concedida en fecha anterior al 30 de junio de 2019. Asimismo, estas instalaciones habrán de disponer de puesta en servicio o solicitud de puesta en servicio antes del 31 de diciembre de 2020.»

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Natalia González Hereza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 397/19 Sección 3.ª y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco Javier Talavera Villa recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 397/2019 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución publicada el 25 de julio de 2018, por la que se acuerda declarar al personal seleccionado en el proceso de oposiciones convocado mediante la Orden de 5 de abril de 2018 así como contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2018/2019.

La XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2018/2019, fue convocada por Resolución 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 110, de 11 de junio).

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un Jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del Jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La Secretaría del Jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del Jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

RESUELVO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXXI edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2018/2019, cuyos miembros son:

Presidencia:

Don José Antonio Agromayor Cid, Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Vocalías:

Doña Rosa Liarte Alcaine, profesora de Geografía e Historia y coordinadora TIC del IES Eduardo Janeiro.

Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez, director del Centro del Profesorado de Motril (Granada).

Doña Manuela María Robles Chacón, inspectora de Educación de la Inspección General de la Consejería de Educación y Deporte.

Doña Clara Isabel Grima Ruiz, catedrática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosalía Romero Tena, profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Navarro Moreno, coordinador del Gabinete de Dirección General de RTVA.

Doña María Roca Marchena Gómez del CEIP Josefa Frías, de Santiponce (Sevilla).

Secretaría:

Don Manuel Osuna Martínez, técnico del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en la subsección 1.ª de la sección 3.ª y sección 4.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica el período hábil de pesca en los embalses de Guadalquivir II, Zahara-El Gastor, los Hurones, Bornos y Arcos, ubicados en la provincia de Cádiz, y se regula la utilización de medios auxiliares de pesca, así como medidas de control y desinfección de los mismos.

La expansión de especies exóticas invasoras (EEI en adelante) es considerada la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel global, sólo detrás de la destrucción o alteración de los hábitat naturales.

Debido a su fragilidad y aislamiento, algunos ecosistemas, como los sistemas fluviales y las islas, son especialmente vulnerables a la introducción de estas especies, siendo sobradamente conocidos los efectos desastrosos de la aparición de especies de comportamiento muy agresivo en los archipiélagos, ríos y lagos.

Por otra parte, el impacto de las EEI tiene importantes implicaciones que repercuten no sólo en la biodiversidad, sino también en el ámbito económico. A los costes derivados de la mitigación del daño provocado por la especie y los costes derivados de su control o erradicación, hay que sumar frecuentemente la incidencia directa o indirecta sobre los recursos aprovechados por el hombre, así como las repercusiones sanitarias, lo que puede convertir a las EEI en una amenaza directa para el bienestar humano.

La proliferación del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), constituye un ejemplo paradigmático de todos estos efectos. Originario de los mares Caspio y Negro, este molusco bivalvo tiene un comportamiento fuertemente invasor, y viene expandiéndose desde hace más de dos siglos hacia regiones muy distantes de sus áreas de origen. En el caso español, el mejillón cebra se detectó en la cuenca del Llobregat durante la década de los 80 del siglo XX y desapareció tras unas crecidas. A partir de 2001, cuando apareció en el tramo bajo del río Ebro, se ha asistido a un incremento sistemático de su área de presencia hasta ocupar en la actualidad, una buena parte de esta cuenca hidrográfica y de sus infraestructuras hidráulicas asociadas, aunque con distinto grado de afección. A partir del año 2005, las citas empiezan a producirse en otras cuencas: Júcar y Segura.

La vía de entrada del mejillón cebra en un ecosistema libre suele ser la suelta de agua con larvas de dicho molusco invasor transportada en embarcaciones o recipientes procedentes de lugares en los que se encuentra presente. Las larvas tienen una gran capacidad de dispersión, lo que favorece su rápida expansión aguas arriba y abajo desde el punto donde se haya introducido. Los vectores de transmisión más probables suelen ser las embarcaciones, o en general cualquier tipo de artefacto flotante y otros utensilios que se introducen en las aguas, como los equipos de pesca, ropas y botas, ya que posteriormente se trasladan a otras masas de agua para nuevo uso, transportando así el mejillón cebra. Puede propagarse incluso por los circuitos de refrigeración de motores de embarcaciones. Entre los utensilios con mayor probabilidad de propagar la invasión se encuentran los denominados «rejones», que son grandes redes, utilizadas en los concursos oficiales de pesca deportiva, para acumular las capturas vivas dentro de las aguas hasta el momento final de su medición y pesaje.

En Andalucía se están llevando a cabo, desde el año 2003, trabajos encaminados a la prevención y erradicación de EEI, amparados por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. Para el caso concreto del mejillón cebra, se realiza un seguimiento exhaustivo de los embalses considerados de mayor riesgo, mediante muestreos de larvas y revisión de testigos para adultos. A lo largo de años de seguimiento,

se ha detectado esta especie invasora en los embalses de Bermejales, Iznájar, Conde de Guadalhorce, Guadalhorce, Guadalteba, Zahara-El Gastor y La Breña II; adoptándose, para cada una de estas masas de agua, la pertinente normativa preventiva en materia de navegación y pesca deportiva.

A pesar de las medidas tomadas, la invasión de mejillón cebra ha continuado por la transmisión de las propias corrientes de agua y por los traslados de embarcaciones entre embalses afectados a otras aguas, sin haber sido desinfectadas convenientemente. En este contexto, se ha detectado recientemente mejillón cebra en el embalse de Guadalcacín II. Como consecuencia de ello, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos adoptó para este embalse, el pasado 5 de septiembre de 2019, la Resolución sobre suspensión temporal de la navegación y del uso de elementos auxiliares del baño. Dicha Resolución extiende además dicha suspensión a los cercanos embalses de Arcos, Bornos y Los Hurones, debido a la alta probabilidad de propagación del mejillón cebra desde el Guadalcacín II a estos por cualquiera de los medios habituales de propagación.

Por otra parte, resulta conveniente homogeneizar las condiciones para practicar la pesca deportiva en todos los embalses de la provincia de Cádiz en los que se ha detectado mejillón cebra o tienen alta probabilidad de propagación de esta especie a sus aguas, definiendo en todos ellos al menos un tramo en el que se permita el ejercicio libre de la pesca deportiva desde orilla observando las limitaciones pertinentes; adoptando medidas equivalentes a las de la disposición adicional tercera de la Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de su posterior modificación en la Orden de 22 de septiembre.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en su artículo 20 referido a Situaciones excepcionales de daño o riesgo, indica que cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

Para ello, en la «Disposición final primera. Habilitación Normativa» de la Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se fijan y regulan los períodos hábiles de pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se indica que se faculta a la persona titular del órgano directivo con competencias en materia en gestión del medio natural a modificar los períodos hábiles y especies de pesca fijados en esta orden, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o climatológico, publicándose la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y vista la Propuesta de Resolución suscrita el 13 de septiembre de 2019 por el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la provincia de Cádiz, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, y por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar de forma excepcional los períodos hábiles de pesca, debido a la presencia del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Esta modificación afecta a las siguientes masas de agua y del modo en que se describe:

1. Se cierra el período hábil de pesca con carácter general y para todas las especies, de forma permanente hasta que desaparezcan las circunstancias que lo motivan y se

vuelva a permitir un aprovechamiento piscícola mediante nueva orden de pesca deportiva continental, en los embalses de Guadalcaçín II, Zahara-El Gastor, Los Hurones, Bornos y Arcos, ubicados en la provincia de Cádiz.

2. Se exceptiona del régimen anterior los entrenamientos y concursos oficiales de pesca deportiva que expresamente se autoricen por el órgano periférico de la Consejería competente en materia de pesca continental según la estructura organizativa vigente en cada momento, así como el ejercicio libre de la pesca deportiva, en ambos casos con las limitaciones indicadas en los apartados 3 y 4 de la presente disposición, en los tramos siguientes:

a) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «Camping San José del Valle», con una longitud de 1.216 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 251.098/4.060.964) - (X/Y: 251.095/4.060.540).

b) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «Parralejo», con una longitud de 600 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 257.026/4.058.476) - (X/Y: 257.539-4.058.057).

c) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «Garganta Boga», con una longitud de 1.210 m.

Coordenadas 30S (X/Y:257.996/4.057.901) - (X/Y:258.108/4.057.991).

d) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «El Mimbral», con una longitud de 1.333 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 258.139/4.059.032) - (X/Y: 259.116/4.059.147).

e) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «Picao Izquierda», con una longitud de 540 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 262.065/4.057.338) – (262.272/4.056.934).

f) En el embalse de Guadalcaçín II el tramo señalado en el plano anexo como «Picao Derecha», con una longitud de 592 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 262.332/4.057.646) - (262.667/4.057.171).

g) En el embalse de Los Hurones el tramo señalado en el plano anexo como «Juncoso», con una longitud de 2.386 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 272.616/4.064.992) – (272.716/4.066.610).

h) En el embalse de Los Hurones el tramo señalado en el plano anexo como «Mulera», con una longitud de 792 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 277.903/4.060.712) - (278.135/4.060.061).

i) En el embalse de Zahara-El Gastor el tramo señalado en el plano anexo como «Embarcadero Zahara», con una longitud de 468 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 286.532/4.080.819) - (286.755/4.081.166).

j) En el embalse de Zahara-El Gastor el tramo señalado en el plano anexo como «Los Coloraos», con una longitud de 1.162 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 287.421/4.080.562) - (287.551/4.079.662).

k) En el embalse de Zahara-El Gastor el tramo señalado en el plano anexo como «Arroyomolinos», con una longitud de 1.934 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 288.120/4.077.940) - (288.731/4.077.961).

l) En el embalse de Zahara-El Gastor el tramo señalado en el plano anexo como «El Gastor», con una longitud 935 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 289.536/4.078.717) - (290.202/4.078.336).

m) En el embalse de Bornos el tramo señalado en el plano anexo como «Embarcadero de Bornos», con una longitud 608 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 255.304/4.076.963) - (255.758/4.077.368).

n) En el embalse de Bornos el tramo señalado en el plano anexo como «Cementerio», con una longitud 4.465 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 256.490/4.077.796) - (258.473/4.080.589).

ñ) En el embalse de Bornos el tramo señalado en el plano anexo como «Las Pilitas», con una longitud 2.968 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 258.583/4.078.405) - (260.302/4.080.520).

o) En el embalse de Arcos el tramo señalizado en el plano anexo como «Residencia», con una longitud 322 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 250.649/4.070.883) - (250.951/4.070.996).

p) En el embalse de Arcos el tramo señalizado en el plano anexo como «Molinera», con una longitud 561 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 251.121/4.071.914) - (251.501/4.072.331).

q) En el embalse de Arcos el tramo señalizado en el plano anexo como «Club Náutico», con una longitud 932 m.

Coordenadas 30S (X/Y: 251.437/4.072.670) – (252.166/4.072.641).

3. En todos los tramos del apartado anterior, el ejercicio de la pesca solo podrá practicarse desde la orilla, quedando expresamente prohibidos el uso de medios auxiliares de pesca, incluida la pesca desde embarcación, artefactos flotantes o sumergidos en las aguas, tales como patos, rejonas, las sillas de pescador, que no podrán tener contacto con el agua, no pudiendo introducir en el agua nada más que el sedal, el anzuelo y su flotador o boya. Las artes y medios de pesca que se utilicen se desinfectarán con posterioridad y siempre antes de su uso en otras zonas de pesca.

4. El ejercicio de la pesca desde las citadas orillas sólo podrá realizarse bajo estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Horario: En los tramos del anterior apartado 2, únicamente se podrá pescar en el período comprendido entre la salida y la puesta del sol. Queda expresamente prohibido el ejercicio de la pesca fuera de este horario.

Excepcionalmente podrán autorizarse en distinto horario únicamente aquellos campeonatos oficiales de la federación Andaluza de Pesca Deportiva incluidos en el calendario oficial.

b) Rejonas y sacaderas: Queda prohibido el uso de rejonas y sacaderas, salvo autorización expresa únicamente para concursos oficiales, debiendo estar dichos rejonas confinados para cada embalse o tramo y desinfectarse adecuadamente, siguiendo las instrucciones de la autorización.

c) Desinfección: El responsable de la organización del concurso oficial tendrá la obligación de supervisar la desinfección de todos los elementos que hayan tenido contacto con el agua. Se dará especial importancia a los rejonas y sacaderas, mediante su inmersión en una disolución de agua con lejía, de acuerdo con lo dictado en la Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre el procedimiento de declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en aguas continentales bajo titularidad de la Junta de Andalucía y con lo que indica en su «Anexo II-Protocolo de Desinfección de embarcaciones para prevenir la entrada del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*)», que se refiere también a equipos, artes, aparejos y a todo tipo de objetos flotantes.

Segundo. Queda sin efecto la Resolución de 8 de octubre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se modifica el período hábil de pesca en el embalse de Zahara-El Gastor y se regula la utilización de medios auxiliares de pesca, así como las medidas de control y desinfección de los mismos.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos una semana después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

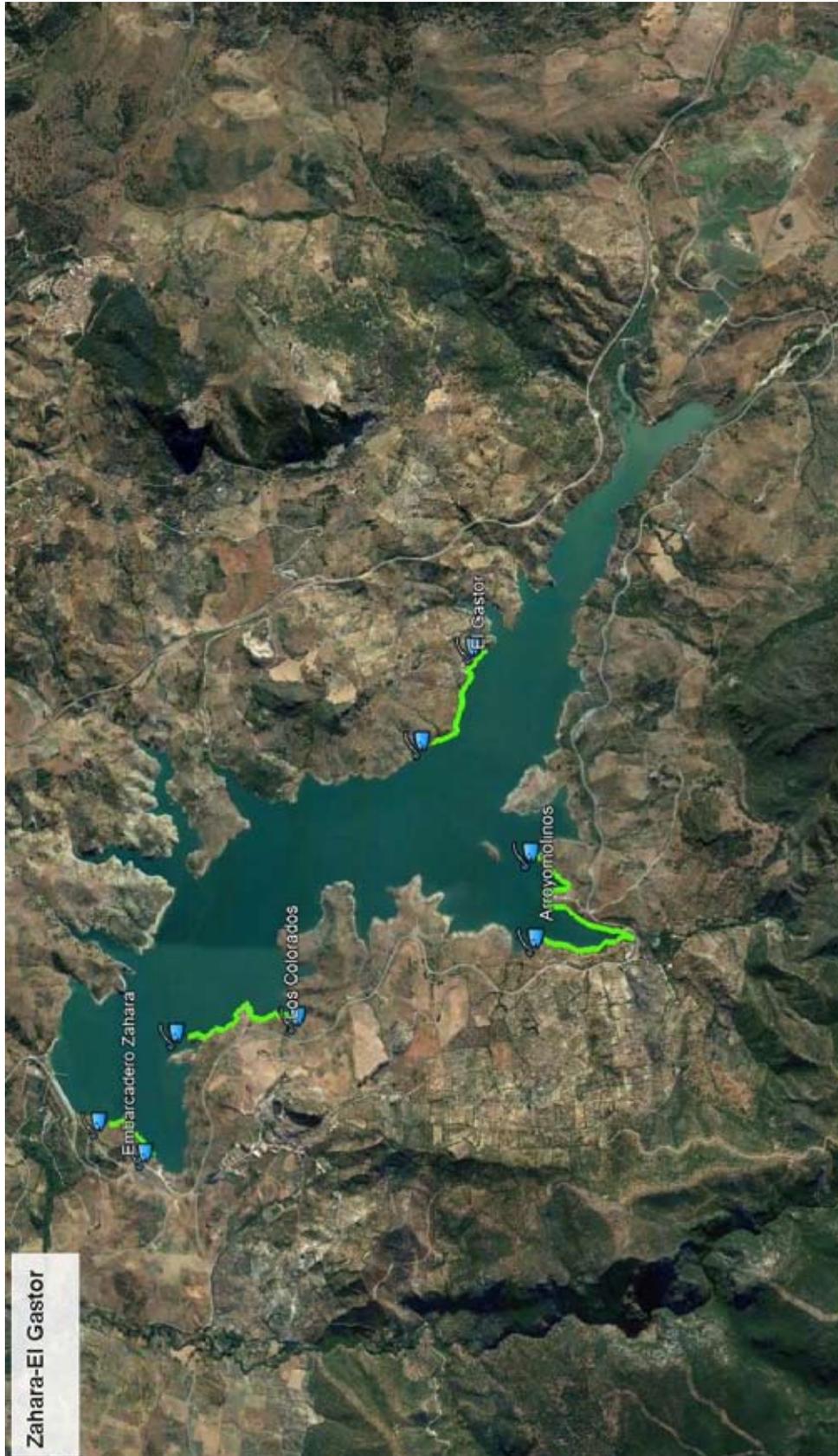
Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso de alzada, la resolución será firme a todos los efectos.

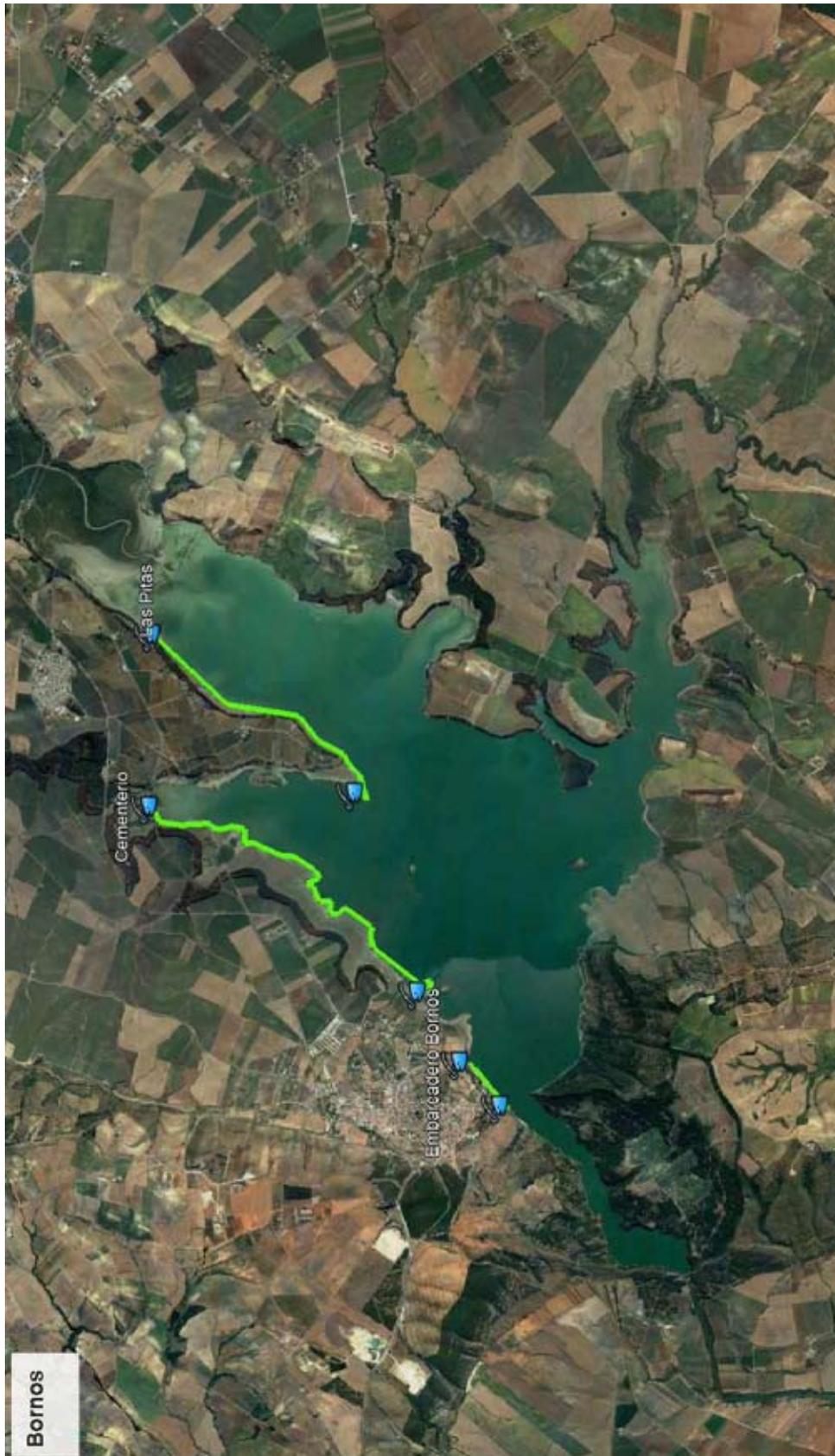
Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

Anexo











3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María. (PP. 2055/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por doña María Garrido Marbán, de concesión para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de la Puntilla, término municipal de El Puerto de Santa María.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/16/CA/0030.

Con la denominación: «Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas denominado “El Castillito” en la Playa de la Puntilla», en el termino municipal del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Promovido por: Doña María Garrido Marbán.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrán revisar Proyecto Técnico, Estudio de los Efectos del Cambio Climático y Estudio Económico-Financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 2170/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-67134.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, ubicado en urbanización «Haza del Conde», Paraje «Haza del Conde» –Finca A-17– Ref. catastral 2630104UF2423S0001OH, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Altialo Inversiones, S.L., representada por don Alex Axiotis.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas.

En relación al procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas, definido en el artículo 18 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y en el artículo 5 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, por este centro directivo se considera conveniente la apertura de un período de información pública, habida cuenta de que el proyecto de orden puede afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se autoriza el establecimiento del área de prestación conjunta del servicio del taxi en el ámbito territorial de los municipios de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las alegaciones que se deseen formular se relizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico: dgm.cfiot@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se modifica la Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Cultura, por la que se delega en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección aprobado para el Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

El Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra fue declarado Bien de Interés Cultural mediante Decreto 172/2002, de 4 de junio, y cuenta con planeamiento especial de protección aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 2017.

De conformidad con lo solicitado por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, de fecha 30 de enero de 2018, emitió informe favorable respecto a la procedencia de la delegación de competencias para autorizar la demolición de inmuebles del Conjunto Histórico que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural, al haber sido objeto de regulación en el Plan Especial de Protección, informado favorablemente conforme al artículo 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, tal como permite el artículo 38.3 de la misma ley.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 2 de agosto de 2018, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 153, de 8 de agosto, se delega en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección aprobado para el Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de su aceptación expresa por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), conforme establece el artículo 19.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En su virtud, el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de septiembre de 2018, acepta expresamente la delegación de competencias.

Con fecha 24 de octubre de 2018 tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura escrito del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en el que solicita la adecuación de la mencionada Orden de 2 de agosto de 2018, respecto de las competencias referidas a demoliciones, conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, a la documentación e instrumentos que integran el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra y a lo informado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla. El 11 de marzo de 2019 tiene entrada en el Registro General de esta Consejería nueva solicitud del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) en el mismo sentido.

La solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra de modificación de la referida Orden de 2 de agosto de 2018 es elevada por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental al Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, que en sesión celebrada el 31 de julio de 2019, se da por enterado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 97.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y sin plantear observaciones a aquella.

El Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra cuenta con planeamiento especial de protección aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 2017, por lo que, conforme a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, resulta procedente la delegación de competencias para autorizar la demolición de inmuebles del Conjunto Histórico que no estén inscritos individualmente, al suponer

la mayor proximidad de la administración delegada a los bienes objeto de protección una mejora en la efectividad de los principios de eficacia y eficiencia.

Por lo tanto, en virtud de lo anterior, y en el ejercicio de la facultad de delegación de competencias a que se refieren los artículos 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

DISPONGO

Primero. Modificar el apartado Primero de la Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Cultura, por la que se delega en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección aprobado para el Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla), que queda redactado de la siguiente manera:

«Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la competencia para autorizar las obras o actuaciones, que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla) aprobado con fecha 29 de marzo de 2017, salvo en los siguientes casos:

1.º Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas, así como en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.

2.º Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.

3.º Las obras y actuaciones comprendidas en suelo urbanizable y no urbanizable en el entorno del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural por el Decreto 172/2002, de 4 de junio.»

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día siguiente al de su aceptación expresa por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra. Dicha aceptación deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la referida publicación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Jaén.

El Centro Histórico de Jaén fue declarado Conjunto Histórico mediante Decreto 329/1973, de 8 de febrero, y ampliada su delimitación a través del Decreto 272/2011, de 2 de agosto.

Con fecha 11 de abril de 1996, por el Ayuntamiento de Jaén, previo informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de 1995, aprueba el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Histórico de Jaén, redactado conforme al artículo 20 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, e incluyendo un Catálogo de edificios, elementos aislados y espacios libres como instrumento complementario de sus determinaciones.

Desde la aprobación definitiva del PEPRI, de conformidad con la legislación vigente en aquella fecha, el Ayuntamiento de Jaén ha venido autorizando directamente las obras de desarrollo del mencionado instrumento urbanístico que afectaban únicamente a inmuebles que no fueran Monumentos ni Jardines Históricos ni estuvieran comprendidos en su entorno, debiendo dar cuenta a la administración de Cultura de las autorizaciones o licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Con fecha 19 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Jaén solicitó la delegación de competencias para el Bien de Interés Cultural Conjunto Histórico de Jaén, al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, lo que es reiterado mediante escrito de 23 de octubre de 2018.

Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén remitió informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, el cual considera que el documento PEPRI constituye un planeamiento urbanístico con contenido de protección acorde y suficiente para la delegación de competencias en los entornos de los Bienes de Interés Cultural, y en los entornos de los bienes inmuebles catalogados con Nivel de Protección Integral, en consonancia con lo establecido por el artículo 40.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y mostrando también su conformidad con la composición de la Comisión técnica municipal.

Habiéndose oído al Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 31 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, con fecha 4 de septiembre de 2019 la Dirección General de Bienes Culturales y Museos propone delegar en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural y en los entornos de los Bienes de Protección Integral, que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. El artículo 37.1.18.º establece que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de

la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía y el artículo 68.3.1.º señala que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución Española.

Para el ejercicio de la facultad de delegación de competencias resultan de general aplicación los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a través de su artículo 27.1, establece la posibilidad de que el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, deleguen en los Municipios el ejercicio de sus competencias, con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A su vez, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 19 posibilita la delegación del ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en los municipios y las provincias o, en su caso, en otras entidades locales, para lo que se requiere la aceptación expresa de la entidad local delegada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos citados,

D I S P O N G O

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar las obras o actuaciones, que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico de protección aprobado para el Conjunto Histórico de Jaén, en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural y en los entornos de los Bienes de Protección Integral del Conjunto Histórico de Jaén, salvo en los siguientes casos:

1.º Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas, así como en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.

2.º Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.

3.º Las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés etnológico o Zonas Patrimoniales que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de interés Cultural.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Tercero. La derogación, revisión o modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Histórico de Jaén supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que se hubieran aprobado previo informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Asimismo, la delegación de competencias podrá ser revocada en los casos de incumplimiento por el Ayuntamiento del Plan aprobado; de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal; y en los demás casos previstos en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Cuarto. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día siguiente al de su aceptación expresa, resultando de aplicación a los expedientes que se inicien a partir del mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 9 de septiembre de 2019, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 2562/2019.

NIG: 4109144S20140005217.

Negociado: G.

Recurso: Recursos de suplicación 2562/2019.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 486/2014.

E D I C T O

Doña Rosa María Adame Barbeta, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 2562/19 IN, se ha dictado Diligencia de Ordenación por esta Sala, con fecha 9.9.19 (designación de Ponente), en recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, en Procedimiento núm. 486/14.

Del contenido de la dicha resolución y de todo lo actuado podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Gorricho Suárez y Distribuciones y Comercializaciones Mar Sociedad Civil, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Adame Barbeta.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de autos núm. 1433/2016. (PP. 681/2019).

NIG: 1402142C20160017471.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1433/2016. Negociado: C.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Preventiva Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Sra. María Inés González Santa Cruz.

Letrado: Sr. Ignacio Velilla Fernández.

Contra: José María Vega Cala.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1433/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Córdoba a instancia de Preventiva Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. contra José María Vega Cala sobre reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 140/2018

En Córdoba, a 11 de junio de 2018.

Vistos por mí, don Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, los autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo núm. 1433-C/2016, a instancia de Preventiva Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por la Procuradora doña María Inés González Santa Cruz y asistida por el Letrado don Ignacio Velilla Fernández; contra don José M.^a Vega Cala, en situación de rebeldía procesal, cuyos autos versan sobre acción de reclamación de cantidad y, atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la representación en autos de Preventiva Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. contra don José M.^a Vega Cala debo de condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de mil ochocientos cincuenta y nueve euros con treinta céntimos (1.859,30 €), intereses legales y costas.

Esta sentencia es firme al no haber recurso ordinario alguno.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Vega Cala, cuyo paradero se ignora, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a trece de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 284/2018. (PP. 1677/2019).

NIG: 2906742120180002076.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 284/2018. Negociado: 04
Sobre: Contratos en general.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Felix Miguel Ballenilla Aguilar.

Contra: Manuel Martín España e ignorados ocupantes de Vivienda Camino Viejo 96.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 284/2018 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a Manuel Martín España e ignorados ocupantes de vivienda Camino viejo 96 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 287/2018

En Málaga, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Vistos por mi, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 284/2018, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros y asistida por el Letrado don Agustín Palacios Muñoz, y de otra y como demandados los ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Camino Viejo, número 96, CL 4 AU2, El Romeral, Alhaurín de la Torre, Málaga (registralmente El Romeral, núm. 26), en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por precario, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Camino Viejo, número 96, CL 4, AU2, El Romeral (registralmente El Romeral, núm. 26), entre los que se ha identificado don Manuel Martín España, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que dentro de término legal desalojen y deje a la libre disposición de la parte actora la vivienda sita en calle Camino Viejo número 96, CL 4, AU2, El Romeral (registralmente El Romeral, núm. 26), que actualmente vienen ocupando en precario, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso. Siendo extensiva la condena a la referida demandada y a quienes con ella puedan compartir la utilización de la vivienda; sin perjuicio de que, en su caso, puedan actuarse las prevenciones establecidas en el art. 704.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Martín España e ignorados ocupantes de vivienda Camino Viejo 96, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a siete de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 470/2017.

NIG: 2906942C20170003898.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 470/2017. Negociado: 03.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña María Aránzazu Urbietta Aristrain.

Procuradora: Sra. Marta García Docío.

Letrado: Sr. Juan Manuel Caracuel Caracuel.

Contra: Don Nicolás Elías Majdalani.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 470/2017, seguido a instancia de María Aránzazu Urbietta Aristrain frente a Nicolás Elías Majdalani se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En Marbella, a 17 de octubre del dos mil dieciocho.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella y su Partido Judicial, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚMERO 232/2018

Habiendo visto la causa sobre divorcio contencioso seguida en este Juzgado bajo el número 470/2017, a instancia de doña María Aránzazu Urbietta Aristrain, representada por la Procuradora Sra. García Docío y asistida por el Letrado don Juan Manuel Caracuel Caracuel, contra don Nicolás Elías Majdalani, en situación de rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. García Docío, en nombre y representación de doña María Aránzazu Urbietta Aristrain, contra don Nicolás Elías Majdalani, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por ambos, con todos los efectos legales inherentes.

Ello, abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes, de haberlas, por mitad.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente, con los insertos precisos, a efectos de anotación y constancia.

Notifíquese a las partes instruyéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, ante este Juzgado.

Llévese certificación de la presente a los autos principales y archívese el original.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Nicolás Elías Majdalani, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a tres de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 324/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 324/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190004284.

De: Don Antonio Vergara González.

Abogado: Juan Antonio García Infantes.

Contra: Gesticable y Telecomunicaciones JD, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 324/2019 se ha acordado citar a Gesticable y Telecomunicaciones JD, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve a las 11:20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gesticable y Telecomunicaciones JD, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 470/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 470/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190006206.

De: Don José Manuel García Sánchez.

Abogado: María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Don Dimond Colin y Vicki Pretince.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 470/2019 se ha acordado citar a Dimond Colin y Vicki Pretince como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2019 a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dimond Colin y Vicki Pretince se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 750/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 750/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420190000537.

De: Don Cristóbal Martín Parra.

Abogada: Doña Rocío Díaz Ruiz.

Contra: Las Viandas de Málaga, S.L.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 750/2019 a instancia de la parte actora don Cristóbal Martín Parra contra Las Viandas de Málaga, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.9.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Se despacha ejecución a instancia de don Cristóbal Martín Parra contra Las Viandas de Málaga, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.»

«PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2019, a las 9:15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido “ut supra” y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.»

Y para que sirva de notificación al demandado Las Viandas de Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las

siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 190/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 190/2017. Negociado: L.

NIG: 4109144S20160009711.

De: Don Pedro Antonio Ortiz Ariza.

Abogado: Ana María Pérez Mayo.

Contra: Cotracom Construcciones y Servicios, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña M.^a Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2017 a instancia de la parte actora don Pedro Antonio Ortiz Ariza, contra Cotracom Construcciones y Servicios, S.L., y Fogasa, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 10.9.19, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Cotracom Construcciones y Servicios, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 24.503,32 euros de principal, más 3.675,49 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Expídanse a la parte ejecutante las oportunas copias selladas, necesarias para su aportación al Fogasa, debiendo comparecer la parte solicitante en la Secretaría de este Juzgado, en día y hora hábil para su recogida.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4025 0000 00 0997 15, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de

su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cotracom Construcciones y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 250/2019.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 250/2019. Negociado: 1.

NIG: 2906744420190003216.

De: Doña María Dolores Romero García.

Contra: Cuenca Hermanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2019, a instancia de la parte actora doña María Dolores Romero García contra Cuenca Hermanos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 11.09.19 del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 336/19

En la Ciudad de Málaga, a 11 de septiembre de 2019.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sr. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de doña María Dolores Romero García contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L., con citación del Fogasa, sobre cantidad con el núm. 250/19.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la demanda iniciadora de los presentes autos fue presentada en el Juzgado Decano con fecha 14.3.19 siendo turnada a éste Juzgado el día 18.3.19 que por decreto se tuvo por admitida a trámite la demanda ordenándose citar a las partes al acto del juicio para el día 11.9.19.

Segundo. Que emplazadas las partes correctamente a juicio tuvo lugar éste en la Sala del Juzgado el día y hora fijado, compareciendo la parte actora que tras ratificarse en la demanda solicitó que se dictara sentencia conforme al suplico de la misma previo recibimiento del pleito a prueba, no compareciendo la parte demandada citada en forma.

Tercero. Que recibido el pleito a prueba se practicaron por su orden las pruebas propuestas y admitidas con el resultado que obra en autos; tras lo cual la parte concluyó en defensa de sus pretensiones y declarándose en dicho acto del juicio concluso para sentencia.

HECHOS PROBADOS

Primero. Doña María Dolores Romero García, mayor de edad, ha prestado servicios para la empresa Cuenca Hermanos, S.L., desde el 1.6.07 al 6.2.19, la categoría profesional de ayudante de vendedora y salario de 787,40 € incluida prorrateada de pagas extraordinarias, por jornada reducida por cuidado de hijo de 30 horas semanales.

Segundo. Que la demandada adeuda a la actora la suma de 3.307,08 € en concepto de salarios de octubre a diciembre de 2018 y enero a 6 de febrero de 2019.

Tercero. Que se ha celebrado acto de conciliación ante el CMAC de Málaga con fecha 7.3.19 con el resultado de sin efecto.

Cuarto. El 24.6.19 se dictó sentencia por el Juzgado de lo Social núm. Trece declarando la nulidad del despido de la actora y extinguiendo la relación laboral por ser imposible la readmisión.

Quinto. La demanda es de fecha 18.3.19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita la acción de reclamación de cantidad contra la empresa demandada; la jurisprudencia, interpretando el art. 217 LEC y aplicándolo a este ámbito, exige que la carga de la prueba de la relación laboral, antigüedad y salario recaiga sobre el demandante; mientras que la prueba de hallarse al corriente en el pago de los salarios a quien corresponde es al empresario.

Los hechos probados resultan de la documental, teniendo por confesa a la demandada conforme al artículo 91.3 de la LRJS.

Segundo. En el presente supuesto, probada la relación laboral, categoría profesional y salario y no probado el pago, procede condenar a la demandada al abono de las sumas reclamadas.

Las sumas objeto de condena serán incrementadas con el 10% por mora conforme al artículo 29 del ET.

Vistos los preceptos legales aplicables al presente caso.

F A L L O

Estimar la demanda formulada por doña María Dolores Romero García contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L., condenando a la demandada a abonar al actor la suma de 3.307,08 € por los conceptos expresados, más el 10% por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrense testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cuenca Hermanos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 12 de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 590/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 590/2019. Negociado: 1.

NIG: 2906744420190007528.

De: Don Santiago Méndez Lozano.

Contra: Cambal Builders, S.L. y State Construction Engineering, S.L.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 590/2019 se ha acordado citar a Cambal Builders, S.L., y State Construction Engineering, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de enero de 2020 a las 9:40 y 9:50 horas, respectivamente, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cambal Builders, S.L., y State Construction Engineering, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 623/2017. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20170006760.

De: D/D^a. Nacima Faouzi Errossafi.

Contra: La Corgnela Servicios, S.L. y Servicios Generales Secolim, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en los autos número 623/2017 seguidos a instancias de Nacima Faouzi Errossafi contra La Corgnela Servicios, S.L. y Servicios Generales Secolim, S.L. sobre procedimiento ordinario, se ha acordado citar a Servicios Generales Secolim, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25.2.2020 a las 10:30 horas, para asistir al juicio, previa celebración del acto de conciliación a las 9:50 horas que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 5.^a planta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Servicios Generales Secolim, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 371/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 371/2017. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20170004002.

De: Don Tomás Miguel Ortiz Rebollo.

Abogado: Francisco de Asís Yañez Mira.

Contra: Cotracom, S. Coop. And. y Fogasa.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en los autos número 371/2017, seguidos a instancias de Tomás Miguel Ortiz Rebollo contra Cotracom, S. Coop. And. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Cotracom, S. Coop. And. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13.1.20, a las 10:30 horas para juicio y a las 9:50 horas para la celebración del acto de conciliación, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26. Edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cotracom, S. Coop. And., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 690/2019.

NIG: 4109144S20140013014.

Procedimiento: Ejecución 690/19. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución núm. 690/2019, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., en la que con fecha 9.9.19, se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se dictó resolución judicial en fecha 3.7.18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 685,57 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2, de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de

parte, por el órgano judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., por la suma de 685,57 euros en concepto de principal, más la de 205 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Letrada de la Administración de Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenará al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de este o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en forma a Sanmartín Obras y Destajos 39, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 701/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 701/2019. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140013128.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: González Benavente Reformas, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 701/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra González Benavente Reformas, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal:

A U T O

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y,

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra González Benavente Reformas, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 9 de julio de dos mil dieciocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa González Benavente Reformas, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 412,28 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a González Benavente Reformas, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 412,28 euros en concepto de principal, más la de 123 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada de la Admón. de Justicia

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a

efectuar, a requerimiento del órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social, tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de este o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerda y firma.

La Letrada de la Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado González Benavente Reformas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 299/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 299/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160003155.

De: Fremap.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: INSS, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., TGSS. y Luis Alonso Fernández.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/2016, a instancia de la parte actora Fremap contra INSS, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., TGSS, y Luis Alonso Fernández sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 18.3.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fremap contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Emilian Cocioaba, Carpas Vip Events Hispania, S.L., debo declarar y declaro a Carpas Vip Events Hispania, S.L., responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador Emilian Cocioaba acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 625,55 euros y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Emilian Cocioaba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Carpas Vip Events Hispania, S.L., y Luis Alonso Fernández actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 694/2019. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140012856.

De: Fundación Laboral Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Comercialización, Instalación y Mantenimiento.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 694/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral Construcción contra Comercialización Instalación y Mantenimiento sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que, ha tenido entrada el anterior escrito solicitando ejecución, que se une a las presentes actuaciones, registrándose las mismas en el libro de ejecuciones, correspondiéndoles el número 694/2019 de orden del presente año. Paso a dar cuenta a S.S.^a Ilma., doy fe.

A U T O

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral Construcción contra Comercialización, Instalación y Mantenimiento, se dictó resolución judicial en fecha 2 de julio de 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Comercialización, Instalación y Mantenimiento, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 229,27 euros.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla que con fecha 18 de septiembre de 2017 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 123/17.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 229,27 en concepto de principal, más la de 68 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Comercialización, Instalación y Mantenimiento, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 704/2019.

NIG: 4109144S20140013184.
Procedimiento de Ejecución: 704/19.
Negociado: 2E.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Fontanería Grupo RM, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 704/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Fontanería Grupo RM, S.L., en la que con fecha 10.9.19 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se dictó resolución judicial en fecha 13.7.19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Fontanería Grupo RM, S.L. debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 1.091 euros.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de

parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Fontanería Grupo RM, S.L. por la suma de 1091 euros en concepto de principal, más la de 327 € euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada, La Letrada de la Administración de Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM, y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Fontanería Grupo, RM S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Fontanería Grupo RM, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689/2019.

NIG: 4109144S20140013109.

Procedimiento de ejecución: 689/19.

Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral Construcción.

Contra: Don Manuel Corcoles García.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 689/2019, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral Construcción contra Manuel Corcoles García, en la que con fecha 10.9.19 se ha dictado auto y decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral Construcción, se dictó resolución judicial en fecha 6/07/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Manuel Corcoles García debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 367,15 euros.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la LEC).

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a depachar ejecución contra Manuel Corcoles García por la suma de 367,15 euros en concepto de principal, más la de 110 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada, la Letrada de la Administración de Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, IN., INEM, y ISM con el fin de obtener información contenida en

los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Manuel Corcoles García:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Corcoles García, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 105/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 105/2019. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140011406.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Jesús Montañés Uceda.

Contra: Itaca Construcciones, S.C.A., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Itaca Construcciones, S.C.A., y Fogasa sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO 106/19

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En fecha 27 de mayo de 2019, se presentó escrito por el Letrado don José Luis León Marcos en representación de Fundación Laboral de la Construcción, solicitando la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, dictándose auto en fecha 3 de junio de 2019, y decreto de la misma fecha, por el que se dispuso acceder a la ejecución de la referida sentencia y los embargos que constan en las actuaciones.

Segundo. En fecha 14 de junio de 2019, se recibió escrito procedente del Registro de Bienes Muebles de Cádiz denegando la anotación de embargo por estar la empresa ejecutada Itaca Construcciones, S.C.A., en situación de concurso de acreedores.

Tercero. Se dio traslado de dicha información a la parte demandante para que realizara alegaciones, dejando transcurrir el plazo con creces sin que haya realizado manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. De conformidad con el artículo 238.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial los actos procesales serán nulos de pleno derecho en los casos en los que las leyes procesales así lo establezcan.

Concretamente el artículo 55.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, dispone que declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor.

Asimismo establece el citado precepto legal que, las actuaciones que se hallaran en tramitación quedarán en suspenso desde la fecha de declaración de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los respectivos créditos, siendo nulas de pleno derecho las actuaciones que se practiquen en contravención de lo anterior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Acuerda: La nulidad de las presentes actuaciones ejecutivas desde el Auto de fecha 3 de junio de 2019, y la reposición de las mismas al estado inmediatamente anterior al dictado del referido auto con las consecuencias inherentes a ello, quedando sin efecto las actuaciones derivadas del despacho de la presente ejecución, sin perjuicio que la parte actora pueda ejercitar las acciones que le competan en relación a los créditos reclamados en el presente procedimiento ante el Juzgado de lo Mercantil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo, la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Itaca Construcciones, S.C.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se acuerda el trámite de audiencia en el procedimiento disciplinario 19/39 incoado al funcionario con DNI 24206673R, en su último domicilio conocido, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la en la sede del Servicio de Personal de la Administración de Justicia, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 69, planta 3, de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no comparecer en el plazo de diez días se tendrá por efectuado el trámite, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica citación para comparecencia del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la citación del Instructor del expediente disciplinario, por la que se cita para comparecencia en el procedimiento disciplinario 19/39 incoado al funcionario con DNI 24206673R, en su último domicilio conocido, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la sede del Servicio de Personal de la Administración de Justicia, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 69, planta 3.ª, de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no comparecer en el plazo de diez días, se tendrá por efectuado el trámite, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de exclusión de la bolsa de trabajo que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución, por la que se acuerda declarar excluido de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en la provincia de Málaga, al interesado con DNI 09324800W, en su último domicilio conocido, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la sede del Servicio de Personal de la Administración de Justicia, sita en la Avenida de la Aurora, núm. 69, planta 3, de Málaga.

Asimismo, se le advierte de que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicha propuesta en el plazo de diez días, se tendrá por efectuado el trámite, según dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-049/2016.

DNI/CIF: 29712955Z.

Acto que se notifica: Remisión resolución de caducidad.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expediente: SI-008/2018.

DNI/CIF: B21565841.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad en Huelva, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto al acto notificado.

Huelva, 10 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica actuación administrativa en un procedimiento de elaboración de norma administrativa.

Por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se está tramitando el proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Dentro del citado procedimiento se abrió un periodo de audiencia pública, para que se aportaran las observaciones y sugerencias que se estimaran oportunas a las entidades interesadas. En este sentido, intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la siguiente entidad interesada, la apertura del trámite de audiencia pública que se indica:

Entidad: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES).

Acto que se notifica: Apertura del trámite de audiencia, en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Plazo: Se podrán realizar las aportaciones que se estimen convenientes en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El proyecto de orden y el resto de documentación del expediente se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Igualmente se encuentra disponible en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación), sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla.

Las alegaciones, observaciones y sugerencias que se deseen realizar se presentarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: informes.sosa.cpai@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Secretaría General Técnica, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1952/2019).

El Delegado del Gobierno en Granada, hace saber que por resolución de la misma, de fecha 28 de mayo de 2019 ha sido otorgado el Permiso de Investigación Beatriz núm. 30840 para recursos de la Sección C) sobre un total de 89 cuadrículas mineras dentro de los términos municipales de Itrabo, Jete, Molvízar y Los Guajares.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de julio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: MA-153/2018.

Interesado: 25683340E.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno o directamente ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2181/2019).

Expte.: 275.565.

R.E.G.: 4.109.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Teonas Solar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Don Rodrigo III», con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Teonas Solar, S.L. (B-90303413).

Domicilio: Pol. Industrial «Las Quemadas», C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114, 14014, Córdoba (Córdoba).

Denominación de la instalación: HSF «Don Rodrigo III».

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Paraje Neblines, polígono 123, parcelas 1, 2 y 11.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 156.00 paneles fotovoltaicos (modelo Canadian Solar Maxpower CS6U-320P, o similar), de los cuales 140.000 paneles fotovoltaicos serán de 320 Wp de potencia y 16.000 paneles fotovoltaicos (modelo Canadian Solar Maxpower CS6U-325P, o similar) serán de 325 Wp de potencia, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 90 módulos.

- 20 estaciones de potencia compuestas cada una de ellas por 1 inversor de 2.500 KW de potencia AC máxima (modelo Power Electronic FS2100CH15 o similar) y 1 Centro de Transformación de 2500 KVA - 30 KV.
- Dispositivos de mando y protección.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/ transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.
- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV constituido por una celda de protección, cinco celdas de línea para cada circuito de la planta y una celda de servicios auxiliares.
- La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «Don Rodrigo III» hasta la subestación eléctrica «Campos» (dicha subestación no forma parte del ámbito del presente proyecto) se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado discurriendo a lo largo de 1.661 metros.
- Potencia instalada (pico) de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 50 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 5 de agosto de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud realizada por la mercantil que se cita, para la declaración en concreto de utilidad pública de la infraestructura indicada, que discurre por el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2182/2019).

Expte.: 279.365.

R.A.T.: 113.860.

A los efectos previstos en lo establecido en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública para la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcores», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, S.L. (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, CP 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: Infraestructura de evacuación de HSF Alcores.

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación.

El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde «HSF Alcores», hasta el punto de evacuación concedido en la red de distribución ubicado en la SET Alcores:

Denominación: Línea eléctrica de evacuación a 132 kV de la instalación solar fotovoltaica HSF Sevilla.

Tensiones nominales: 132 kV, 50 Hz.

Longitud total de la línea: 965,69 m.

Longitud de la línea en el t.m. de Carmona: 965,69 m.

Categoría de la línea: Primera.

Conductor: LA-180, con un conductor por fase.

Núm. apoyos: 5.

Núm. vanos: 4 + 2 vanos flojos.

Núm. alineaciones: 4.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar

alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 12 de agosto de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

ANEXO: RBDA

Nº PARC.	DATOS DEL PROPIETARIO					DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
	TITULAR (SEGÚN CATASTRO)	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARCELA Nº	PARAJE	USOS	VUELO		APOYOS			ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL		
							Longitud (m)	Superficie (m2)	Nº APOYOS Instalados	Nº APOYO	CIMENT. APOYO (m2)	DERECHO PASO (m2)	SUP. TEMP (m2)		
1	OLIVAR DE LA PASTORA, S.L.	Carmona	70	11	LA PASTORA	AGRARIO	188,19	2000,12	1	1	24,70	564,57	5727,30		
2	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	Carmona	70	9014	CAMINO DE LOS GRANEROS	CAMINO	9,52	124,70				28,56	190,40		
3	OLIVAR DE LA PASTORA, S.L.	Carmona	77	12	LA PASTORA	AGRARIO	656,79	6480,26	3	2-3-4	64,66	1970,37	19026,30		
4	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	Carmona	70	9014	CAMINO DE LOS GRANEROS	CAMINO	8,72	102,13				26,16	174,40		
5	LA ATALAYA DE CARMONA, S.A.	Carmona	70	17	LA PASTORA	AGRARIO	102,48	905,30	1	5	23,80	307,44	4013,10		

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as SE-01552/19.

Interesado: 28843863T.

Acto notificado: resolución relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número, 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente: 2522/2019/S/CA/401.

Núm. acta: I112019000072218.

Interesada: Sociedad Española Microalgas y Subproductos, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.8.2019.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2142/2019/S/CA/333.

Núm. acta: I112019000050895.

Interesada: Doña María Nieves Ramírez Artiga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.8.2019.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 13 de septiembre de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifican resoluciones por las que se inadmite a trámite certificados de profesionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar las siguientes resoluciones:

Acto administrativo: Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se inadmite a trámite el certificado de profesionalidad.

Interesada: Elizabeth María de Figueiredo Santos.

CIF/NIF: ***5408**.

Expediente número: 201830002955.

Acto administrativo: Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se inadmite a trámite el certificado de profesionalidad

Interesada: Carmen Beatriz Rodríguez Rodríguez.

CIF/NIF: ***4691**.

Expediente números: 201730002197 y 201730002075.

Acto administrativo: Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se inadmite a trámite el certificado de profesionalidad.

Interesado: Momar Sarr Seck.

CIF/NIF: ****8802*.

Expediente número: 201730000771.

Acto administrativo: Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se inadmite a trámite el certificado de profesionalidad.

Interesada: Teresa Suárez Ruiz.

CIF/NIF: ***0486**.

Expediente número: 201730000762.

Contra la resolución que se notifica, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la persona titular de la Secretaría General de Empleo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Granada, por el que se notifican resoluciones por las que se expiden certificados de profesionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada infructuosamente la notificación personal al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar las siguientes resoluciones:

Acto administrativo. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesado. José Pérez Iniesta

CIF/NIF.-***2578**

Expediente nº.- 201320022676

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesado.- NICOLÁS CORRAL ROBLEDO

CIF/NIF.-***1417**

Expediente nº.- 201320022265

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesada.- ROSA ANA QUINTANA GARCÍA

CIF/NIF.-***8823**

Expediente nº.- 201320027490

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesada.- NOELIA PALMA GARCÍA

CIF/NIF.-***4449**

Expediente nº.- 201320027840

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesada.- MARÍA ISABEL RUZ ROMERO

CIF/NIF.-***5786**

Expediente nº.- 201320027691

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesada.- GUILLERMINA SANTAELLA DÍAZ

CIF/NIF.-***7874**

Expediente nº.- 201320023411

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Interesada.- ANELA MIHAELA ZVONARU

CIF/NIF.-****8528*

Expedientes nº.- 201320028063 Y 201320028071

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Interesada.- ELENA JUANA PÉREZ MANZANO
CIF/NIF.-***1443**
Expediente nº.- 201320028072

Acto administrativo.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
Interesada.- MARÍA VICTORIA MOLINA DORADOR
CIF/NIF.-***6492**
Expediente nº.- 201320027446

Contra la resolución que se notifica, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la persona titular de la Secretaría General de Empleo.

Granada, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifican resoluciones y requerimientos de documentación a los interesados en relación a solicitudes de beca de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación a los interesados que se relacionan, se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación y resolución que a continuación se relacionan:

Expediente	NIF	Localidad	Acto Notificado
21/2011/J/645 21-1	44224607T	PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA)	Resolución de Beca FPE de 18-06-19
98/2010/J/315 21-73	29045115W	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 20-06-19
98/2010/J/296 21-552	44209106R	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 18-06-19
21/2011/J/520 21-2	29778376T	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 20-06-19
21/2011/J/446 21-4	Y1689432G	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 11-06-19
21/2011/J/494 21-3	52924097Q	ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)	Resolución de Beca FPE de 24-06-19
21/2011/J/637 21-4	29045435T	EL ROMPIDO (HUELVA)	Requerimiento de documentación para Beca de FPE de 31-05-19.
21/2011/J/437 21-1	X8051116N	LA PUEBLA DE GUZMÁN (HUELVA)	Resolución de Beca FPE de 13-08-19
21/2011/J/465 21-2	17474703Q	CARTAYA (HUELVA)	Resolución de Beca FPE de 13-08-19
98/2011/L/1658 21-4	48948352M	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 12-08-19
98/2010/J/296 21-686	44232282Q	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 14-06-19
98/2010/J/296 21-686	X9434478Q	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 14-06-19
21/2011/J/672 21-6	Y1377502T	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 14-06-19
21/2011/J/572 21-5	X9654532Y	ALMONTE (HUELVA)	Resolución de Beca FPE de 14-06-19
21/2011/J/462 21-1	X5680964X	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 18-06-19
98/2010/J/296 21-551	48915207A	HUELVA	Resolución de Beca FPE de 18-06-19

Huelva, 13 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 758-2019-0051464-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIF 27208609T)

Último domicilio conocido: C/ Estación ferrocarril, 7 piso 1º F– 04510–Abla

Procedimiento: 751-2019-0005495-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 25/06/2019

Interesado/a: (NIF 24285460J)

Último domicilio conocido: C/ Gloria, 3– 04770–Adra

Procedimiento: 751-2019-0004408-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 22/07/2019

Interesado/a: (NIF 26025262A)

Último domicilio conocido: C/ Cuesta del faro alto, 7 piso 1º M– 04770–Adra

Procedimiento: 751-2019-00004813-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 17/07/2019

Interesado/a: (NIE Y3292167F)

Último domicilio conocido: C/ Encantada Alta, 41 piso 3º– 04008–Almería

Procedimiento: 751-2019-0000992-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 10/07/2019

Interesado/a: (NIE X2162660Q)

Último domicilio conocido: C/ Soleares, 0 bloq. 1 piso 2º D– 04009–Almería

Procedimiento: 751-2018-0008662-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 20/06/2019

Interesado/a: (NIE X9887244G)

Último domicilio conocido: C/ Antonio Mairena, 6 piso 1º-1– 04009–Almería

Procedimiento: 754-2019-0001661-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 28/06/2019

Interesado/a: (NIF 24844814F)

Último domicilio conocido: C/ Gil Albert, 1 piso bjº- 04008-Almería

Procedimiento: 751-2019-0006295-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 25/07/2019

Interesado/a: (NIF 27213087Q)

Último domicilio conocido: C/ Antonio Cano, 85 esc. 1 piso 4º A- 04009-Almería

Procedimiento: 751-2019-0005207-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 22/07/2019

Interesado/a: (NIE X9912156F)

Último domicilio conocido: C/ Carrera del Doctoral, s/n (Centro municipal de acogida)-
04006-Almería

Procedimiento: 751-2019-0002221-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIE Y0606676L)

Último domicilio conocido: C/ Carrera Doctoral s/n (centro municipal de acogida)-
04006-Almería

Procedimiento: 758-2019-00049672-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 05/08/2019

Interesado/a: (NIF 75223810X)

Último domicilio conocido: C/ Mendez, 11- 04003-Almería

Procedimiento: 758-2019-00053530-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 10/07/2019

Interesado/a: (NIF 22444332N)

Último domicilio conocido: C/ Plaza, 6- 04140-Carboneras

Procedimiento: 756-2019-00002735-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIF 45604834C)

Último domicilio conocido: Av. Atrales, 14 piso 3º A- 04610-Cuevas de Almanzora

Procedimiento: 758-2019-00053543-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 10/07/2019

Interesado/a: (NIF 21451741D)

Último domicilio conocido: C/ Del Vall, 60 piso Bjº- 46400-Cullera

Procedimiento: 751-2019-00004981-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 16/07/2019

Interesado/a: (NIF 54462100D)

Último domicilio conocido: Pj. Venta vieja, 13- 04700-Santa María del Águila-El
Ejido

Procedimiento: 751-2019-0000492-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 10/07/2019

Interesado/a: (NIE X8784076P)

Último domicilio conocido: C/ Julio César, 30 piso 1º D- 04700-El Ejido

Procedimiento: 751-2019-0000527-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIE X1860700T)

Último domicilio conocido: Cr. Guardias Viejas-Cuatro Vientos, 172- 04700-
Pampanico-El Ejido

Procedimiento: 751-2019-0006215-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIE X3146149W)

Último domicilio conocido: Cr. Cuatro vientos, 193- 04700-El Ejido

Procedimiento: 751-2019-0004730-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 12/06/2019

Interesado/a: (NIE Y6807236D)

Último domicilio conocido: C/ Babor, 1 piso 7º C- 04711-El Ejido

Procedimiento: 751-2019-0005745-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 12/08/2019

Interesado/a: (NIF 18112736Y)

Último domicilio conocido: C/ Aristóteles, -Santo Domingo- 4 piso 1º C- 04700-El
Ejido

Procedimiento: 758-2019-00049716-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019

Interesado/a: (NIF 53276215G)

Último domicilio conocido: C/ Einstein, 32- 04230-Huércal de Almería

Procedimiento: 758-2019-00044875-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 17/07/2019

Interesado/a: (NIE 23255878A)

Último domicilio conocido: C/ Cruce San Francisco-El Saltador, 13- 04600-Huércal-
Overa

Procedimiento: 756-2019-0004682-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de Traslado de 03/07/2019

Interesado/a: (NIF 40431917X)

Último domicilio conocido: C/ Antonio Machado, 25- 04867-Macael

Procedimiento: 751-2019-0004866-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 11/06/2019

Interesado/a: (NIE X3823413P)

Último domicilio conocido: Av. Europa, 156- 04745-La Mojonera

Procedimiento: 758-2019-00053566-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 09/07/2019

Interesado/a: (NIF 75217842E)

Último domicilio conocido: C/ Malvinas, 41- 04100-Nijar

Procedimiento: 756-2019-00004865-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de Traslado 04/07/2019

Interesado/a: (NIF 76631384F)

Último domicilio conocido: Rs. Campo Hermoso C/ Virgen María, 20- 04100-Nijar-
Campohermoso

Procedimiento: Expediente 04/0005/2019. Pensión Lisimi.

Acto que se notifica: Resolución de 30/05/2019

Interesado/a: (NIE X8422606Y)

Último domicilio conocido: C/ De los Huertos, 13 1º-A- 04860-Olula del Río

Procedimiento: 751-2019-00005760-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 16/07/2019

Interesado/a: (NIE X5803996S)

Último domicilio conocido: C/ Las Lomas, 1 Bloq. , esc. 1, piso 1º- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00005756-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 16/07/2019

Interesado/a: (NIF 27256611R)

Último domicilio conocido: Av. Juan Bonachera, 176- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00004946-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 14/06/2019

Interesado/a: (NIE X6494953Y)

Último domicilio conocido: C/ La Molina, 4 piso 1º C- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 758-2019-00053565-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 09/07/2019

Interesado/a: (NIF 24194345R)

Último domicilio conocido: C/ Comunidad de Navarra, 2 3ºG- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 758-2019-00053534-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 10/07/2019

Interesado/a: (NIF 27499284R)

Último domicilio conocido: C/ El Yiyo, 12 piso 3º A- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00004895-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación (Opción) de 08/08/2019

Interesado/a: (NIF 27523566H)

Último domicilio conocido: Cr. de la Mojonera, 150- 04740-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00006254-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 23/07/2019

Interesado/a: (NIF 77486821M)

Último domicilio conocido: Cr. Alicún 327, bloq. III, esc. 2 piso 2ºA- 04741-El Parador de las Hortichuelas-Roquetas de Mar

Procedimiento: 758-2019-00049602-2. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 16/07/2019

Interesado/a: (NIF 52777346M)

Último domicilio conocido: C/ San Pedro, 11- 04740- Roquetas de Mar

Procedimiento: 756-2019-00001726-1. Pensión no contributiva (PNC)

Acto que se notifica: Resolución de 04/07/2019

Interesado/a: (NIE X2592663B)

Último domicilio conocido: Av. del Mediterráneo, 43 piso 2º-30- 04740- Urbanización de Roquetas-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00005509-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 22/07/2019
Interesado/a: (NIF 45591246W)
Último domicilio conocido: C/ Espejo del mar, 6 piso 9ºB– 04720– Aguadulce-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00004795-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019
Interesado/a: (NIF 27235440J)
Último domicilio conocido: C/ Nobel, 4 piso 3º 11– 04720– Aguadulce-Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2018-00010636-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 10/07/2019
Interesado/a: (NIF X7348978H)
Último domicilio conocido: Av. Sabinal, bloq. 3-34 piso 1º 7– 04740– Roquetas de Mar

Procedimiento: 751-2019-00002965-1. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Resolución de 23/07/2019
Interesado/a: (NIF 74607677R)
Último domicilio conocido: C/ Carril Montenegro, Dos 1004– 04738–Vicar

Procedimiento: 751-2019-00005542-2. Pensión no contributiva (PNC)
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación de 04/07/2019
Interesado/a: (NIE X5426223V)
Último domicilio conocido: Av. Federico Garcia Lorca, 47– 04738–Las Cabañuelas-Vicar

Almería, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Carmen Castillo Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 12 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 12 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIAN MEMET	561-2019-24981
MARIA PILAR HERMOSO VESPASIANO	564-2019-5973
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ QUINTANA	561-2019-639
NICOLETA ADRIANA FELDIOREANO	561-2019-655
JOSE ANTONIO MARTIN FERANANDEZ	561-2018-427
ARACELI ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ	561-2019-372
AURA MARIA HAUAZA MURILLO	561-2019-362
RAFAEL RICO ATIENZA	561-2019-321
IGNACIO PEREZ SOBRINO	561-2018-79487
FARIDA ENMAJMI	561-2018-81749
M.ª CRISTINA GONZALEZ ANDIVIA	561-2019-7619
SARA ZEKRI	561-2018-82645
LORENZA CASTILLA LEON	561-2018-82105
HHADIJA ATNIJY	561-2018-82044
MARIA DOLORES DE TENA PACHECO	561-2018-80573
MARIA ANGELES ROLDAN CONSUEGRA	561-2018-80577
MARINA LOPEZ HERNANDEZ	561-2018-80380

INTERESADO	EXPEDIENTE
DAVID PEREZ GOMEZ	564-2019-6102
MANUELA BARROSO DOMINGUEZ	564-2019-5905
KHAYI RBATI ABDELLAH	564-2018-68824
VICTORIA BAIARAM	561-2018-66993
RODIGHA GHEROGHE	561-2018-62288
ROCIO ASENCIO DE LOS REYES	564-2019-5737
ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	564-2019-6042
PALOMA HERNANDEZ GARCIA	564-2019-5569
TAMARA FERNANDEZ LOPEZ	564-2019-3149

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo (inadmisión) de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 o en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales.

INTERESADO	EXPEDIENTE
STAN VASILE	561-2019-25957
ALINA MUSTAFA	561-2019-22581

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA DEL MAR FERNANDEZ PEDROSA	561-2018-76067
M.ª PILAR MORAN CALIANI	561-2018-75001
FRANCISCO MARTINEZ CABELLO	561-2018-56143
CRISTINA MINOZI MINOZI	561-2018-73233
ANDREA BELLIDO PEREZ	561-2018-72806
EVA MARIA VIVAS RAMOS	564-2019-3400

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MANUELA MONGE MANCHEGO	561-2019-21708
INES MARIA GARCIA MARTINEZ	561-2018-66552
FRANCISCA HOLGADO REDONDO	561-2018-71255

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSE TOMAS CANTIZO CARRASCO	564-2018-70839
ROSA MARIA MENDOZA CORREA	561-2018-73956
JOSE ANTONIO PEREZ GARRIDO	561-2018-73746
AHMED KRIOUICH	561-2018-73442
PURIFICACION CIENFUEGOS RAMOS	561-2018-73177
ANA GALLARDO GIL	564-2019-4063
FERNANDO PARGA SOLER	561-2018-71482
DOLORES FERNANDEZ GOMEZ	561-2018-71398
CARLOS ANDRES ALVAREZ GOMEZ	561-2018-80641
SIMONA RUSANU	561-2018-80534
SORAYA MONTAÑO PEREZ	561-2018-78938
MANUEL MORENO OLIVERA	561-2018-78312
AHMED TABET BEJEDID	561-2018-77484
VERONICA GONZALEZ PEREZ	561-2018-77468
DANIEL MONTENEGRO ROSEIRO	561-2018-77139
MARIA CARRASCO GUAREÑO	561-2018-76510
MARIA JOSE RUEDA GOMEZ	561-2018-75753
MANUEL ORTA ALFONSO	561-2018-74228
NICOLAS CASTILLA QUERO	561-2018-74030

Contenido del acto: Resolución positiva de revisión de oficio por la Delegada Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ROCIO MALTRANA SALINAS	564-2019-2412
AURA ADRIANA CRECIUNESC	564-2019-3738
ROCIO MATEO SUAREZ	564-2019-3975
DRISSIA KALIM MAKBOUL	564-2018-4023

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilm. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JESUS DOMINGUEZ DIAZ	564-2019-4669
FERNANDO TOSCANO NAVARRO	561-2018-81681

INTERESADO	EXPEDIENTE
DIANA GOMEZ REYES	561-2019-672
M.ª ENCARNACION SANCHEZ RUIZ	561-2018-80216
PAMELA CAROLINA GARCIA GALARRAGA	561-2018-77138

Contenido del acto: Resolución negativa de revisión a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegada Territorial de Educación, deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo.Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ROCIO MARTIN NAVARRO	564-2019-6422

Huelva, 11 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Notificación de 5 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción PIA con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente: 453-2019-00003973-4.

Documento Nacional de Identidad: ***6659**.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a ***6659**.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Av. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 5 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
25607198X	2014/2015	152290/000012
77490229D	2014/2015	152290/000024
X6018326P	2014/2015	162290/000643
Y1512169W	2014/2015	152290/000043
77431346Y	2014/2015	152290/000072
74868243T	2014/2015	152290/000118
25617153Y	2014/2015	152290/000185
X7600557T	2014/2015	152290/000212
X7689140X	2014/2015	152290/000215
X9702125N	2014/2015	152290/000226
78989445Q	2014/2015	152290/000227
77798351T	2014/2015	152290/000228
Y0165659G	2014/2015	152290/000233
53899904W	2014/2015	152290/000238
77659802A	2014/2015	152290/000240
79034012D	2014/2015	152290/000261
77183999R	2014/2015	152290/000265
74866326S	2014/2015	162290/000058
54238513M	2014/2015	162290/000109
79163155F	2014/2015	162290/000122

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
46905295S	2014/2015	162290/000112
25579644X	2014/2015	162290/000115
X7490256F	2014/2015	162290/000119
77468607F	2014/2015	162290/000194
74931565A	2014/2015	162290/000198
25620497S	2014/2015	162290/000236
74880758A	2014/2015	162290/000254
79040918S	2014/2015	162290/000270
77428682X	2014/2015	162290/000368
44576706S	2014/2015	162290/000286
79058721Q	2014/2015	162290/000579
44576706S	2014/2015	162290/000287
25720578T	2014/2015	162290/000331
74840152S	2014/2015	162290/000345
25717027Z	2014/2015	162290/000371
25719087G	2014/2015	162290/000384
24255004D	2014/2015	162290/000387
79120976X	2014/2015	162290/000406
52890847R	2014/2015	162290/000421
53899609Y	2014/2015	162290/000414
X4435379J	2014/2015	162290/000444
25683181R	2014/2015	162290/000449
25604775W	2014/2015	162290/000484
53374000Q	2014/2015	162290/000489
53374000Q	2014/2015	162290/000492
79148209B	2014/2015	162290/000504
33392417M	2014/2015	162290/000552
09083193X	2014/2015	162290/000581
24891877N	2014/2015	162290/000585
Y0205220M	2014/2015	162290/000608
52220881W	2014/2015	162410/000390
52137525K	2014/2015	172290/002284
45999270Y	2014/2015	162410/000117
29554128W	2014/2015	162410/000241
47007451M	2014/2015	162410/000320
28635222S	2014/2015	162410/000366
11819146K	2014/2015	162410/000375
49525855R	2014/2015	162410/000432
27312122J	2014/2015	162410/000596
77539901R	2014/2015	162410/000665
20063501A	2014/2015	162410/000677

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
47006687T	2014/2015	162410/000720
X3984290T	2014/2015	162410/000738
X1399084V	2014/2015	162410/000776
52270925K	2014/2015	162410/000798
30238693H	2014/2015	162410/000816
30245017V	2014/2015	162410/000830
X9509754J	2014/2015	172290/001485
77229031E	2014/2015	172290/001511
X5522039S	2014/2015	172290/001520
09057058A	2014/2015	172290/001522
79033927Q	2014/2015	172290/001538
76882247D	2014/2015	172290/001545
79212287B	2014/2015	172290/001550
X8866151L	2014/2015	172290/001626
26263270F	2014/2015	172290/001650
76752707M	2014/2015	172290/001657
79031528D	2014/2015	172290/001689
X8544045M	2014/2015	172290/001712
Y1029209L	2014/2015	172290/001715
12345181T	2014/2015	172290/001735
45314538F	2014/2015	172290/001751
77195834Z	2014/2015	172290/001930
77662182Z	2014/2015	172290/001955
53897844N	2014/2015	172290/001974
X8451161H	2014/2015	172290/001987
77670176G	2014/2015	172290/002002
Y2906099V	2014/2015	172290/002018
53744258C	2014/2015	172290/002044
76435445M	2014/2015	172290/002092
76641505P	2014/2015	172290/002112
09113516L	2014/2015	172290/002129
08914142D	2014/2015	172290/002137
44652023F	2014/2015	172290/002160
77197893A	2014/2015	172290/002170
09077928N	2014/2015	172290/002227
26301055A	2014/2015	172290/002233
53702375C	2014/2015	172290/002256
44666796Z	2014/2015	172290/002259
74878048F	2014/2015	172290/002263
28630817A	2014/2015	172410/003550
25613772Y	2014/2015	172290/003756

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
17478420F	2014/2015	172410/000995
53771308E	2014/2015	172410/001051
30247615Q	2014/2015	172410/001072
29512913A	2014/2015	172410/001077
28763097X	2014/2015	172410/001083
29533495T	2014/2015	172410/001088
29508620B	2014/2015	172410/001119
28830377S	2014/2015	172410/001121
30258273W	2014/2015	172410/001177
77925434P	2014/2015	172410/001183
53933364C	2014/2015	172410/001349
45813545Y	2014/2015	172410/001374
47349759G	2014/2015	172410/001817
30219097H	2014/2015	172410/001935
29512761N	2014/2015	172410/001974
30276405X	2014/2015	172410/002267
30267275B	2014/2015	172410/002270
X7844073S	2014/2015	172410/002330
20064119T	2014/2015	172410/002341
20061336T	2014/2015	172410/002346
X8596455K	2014/2015	172410/002677
47427571F	2014/2015	172410/002692
49046285G	2014/2015	172410/002709
28829411S	2014/2015	172410/002827
48123875D	2014/2015	172410/002977
45997407Y	2014/2015	172410/003042
28878824R	2014/2015	172410/003446

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se han dictado las resoluciones que se relacionan relativas a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados:

REVISIÓN DE EXTINCIÓN POR FALLECIMIENTO (Herederos de):

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23345683Q	(DPGR)453-2019-2158-4	PECEF
05839876S	(DPGR)453-2019-0162-4	PECEF
23512613N	(DPGR)453-2019-0700-1	PVS
23354536Z	(DPGR)453-2019-0701-1	PVS
26078589Q	(DPGR)453-2019-2334-4	PECEF
23352224W	(DPGR)453-2019-1656-1	PVS
26150284C	(DPGR)453-2019-0622-4	PECEF
23586757G	(DPGR)453-2019-0714-1	PVS
00438109M	(DPGR)453-2019-2348-4	PECEF
23486411F	(DPGR)453-2019-1663-1	PVS
45232641J	(DPGR)453-2019-1708-4	PECEF
23480993V	(DPGR)453-2019-0645-4	PECEF
75928575D	(DPGR)453-2019-1169-4	PECEF
23637589Y	(DPGR)453-2019-1745-4	PECEF
23545945V	(DPGR)453-2019-1310-4	PECEF
23338908A	(DPGR)453-2019-1670-1	PVS
23509170L	(DPGR)453-2019-0669-4	PECEF
24098431C	(DPGR)453-2019-0671-4	PECEF
24281471A	(DPGR)453-2019-0716-1	PVS
74570635N	(DPGR)453-2019-0675-4	PECEF
29873505R	(DPGR)453-2019-0910-4	PECEF
74550298F	(DPGR)453-2019-0683-4	PECEF
74576690H	(DPGR)453-2019-0685-4	PECEF
23555265E	(DPGR)453-2019-0151-1	PVS

REVISIÓN DEL DERECHO:

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
75933895Q	(DPGR) 453-2019-3211-4	PECEF
78265452V	(DPGR) 453-2019-3109-4	PECEF
24071563Q	(DPGR) 453-2019-3846-4	PECEF
74599513W	(DPGR) 453-2019-4303-4	PECEF
74744713A	(DPGR) 453-2019-1594-4	PECEF

RESOLUCIONES INICIALES:

DNI	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
Y1339720F	(DPGR) 452-2019-1920-4	PECEF
24151200G	(DPGR) 452-2019-2025-4	PECEF
Y2262855Z	(DPGR) 452-2019-2534-4	PECEF
Y1805708S	(DPGR) 452-2019-2430-4	PECEF
74546421V	(DPGR) 452-2019-2070-4	PECEF
30938638G	(DPGR) 452-2019-2737-1	PVS
49889312N	(DPGR) 452-2019-1621-4	PECEF
24170389B	(DPGR) 452-2019-1899-4	PECEF
74030226B	(DPGR) 452-2019-1799-4	PECEF
77969016M	(DPGR) 452-2019-2690-4	PECEF
74693197F	(DPGR) 452-2019-2344-4	PECEF

Granada, 12 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23363364X	SAAD01-18/3951278/2011-23	REVISION GRADO
23463813H	SAAD01-18/4692688/2011-83	REVISION GRADO
23610967H	SAAD01-18/3508787/2010-35	REVISION GRADO
24056504E	SAAD01-18/1114561/2008-64	REVISION GRADO
27171436H	SISAAD01-18/139445/2015-56	REVISION GRADO
74549407J	SAAD01-18/1305426/2008-76	REVISION GRADO
24070180J	SAAD01-18/2344342/2009-06	REVISION GRADO
23634125S	SAAD01-18/2123515/2009-93	REVISION GRADO
23524500P	SISAAD01-18/176847/2015-16	REVISION GRADO
23563230Y	SISAAD01-18/351922/2016-06	REVISION GRADO
23530681W	SAAD01-18/4307605/2011-49	REVISION GRADO
24106905F	SAAD01-18/2233925/2009-18	REVISION GRADO
23993587X	SISAAD01-18/348664/2016-46	REVISION GRADO
23674143J	SAAD01-18/4113841/2011-39	REVISION GRADO
23643853Z	SAAD01-18/1896893/2009-17	REVISION GRADO
23583115L	SAAD01-18/5243504/2012-49	REVISION GRADO
74566348A	SAAD01-18/2701934/2010-69	REVISION GRADO
23563512N	SISAAD01-18/138384/2015-62	REVISION GRADO
23686508G	SAAD01-18/7490338/2015-65	REVISION GRADO
74564558F	SAAD01-18/6462740/2013-49	REVISION GRADO
23584628Z	SAAD01-18/5453304/2012-47	REVISION GRADO
23978745A	SAAD01-18/419441/2008-50	REVISION GRADO
X01262468K	SAAD01-18/4962348/2012-84	REVISION GRADO
74547296H	SISAAD01-18/316178/2016-55	REVISION GRADO
Y0497316R	SISAAD01-18/347773/2016-28	REVISION GRADO
23988504X	SAAD01-18/4036279/2011-90	REVISION GRADO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23583875C	SAAD01-18/7318801/2014-83	REVISION GRADO
23703294T	SAAD01-18/5745706/2012-55	REVISION GRADO
24042990D	SISAAD01-18/150450/2015-03	REVISION GRADO
23362469N	SAAD01-18/2619792/2009-27	REVISION GRADO
23751961E	SAAD01-18/6349287/2013-91	REVISION GRADO
23985394M	SAAD01-18/6846158/2014-37	REVISION GRADO
23586426H	SAAD01-18/2153866/2009-03	REVISION GRADO
23982685X	SAAD01-18/3024424/2010-45	REVISION GRADO
24012477V	SAAD01-18/1514567/2009-61	REVISION GRADO
23975724H	SAAD01-18/1026644/2008-40	REVISION GRADO
23761154S	SAAD01-18/4378296/2011-45	REVISION GRADO
23661720X	SAAD01-18/3683286/2010-96	REVISION GRADO
24234955Q	SAAD01-18/3469894/2010-71	REVISION GRADO
26384986F	SAAD01-18/7090526/2014-68	REVISION GRADO
24063294G	SAAD01-18/2962607/2010-84	REVISION GRADO
74623996J	SAAD01-18/3422017/2010-52	REVISION GRADO
38624945X	SAAD01-04/7137512/2014-49	REVISION GRADO
23623226H	SISAAD01-18/318087/2016-24	REVISION GRADO
24089378Y	SAAD01-18/3157019/2010-09	REVISION GRADO
22423625M	SAAD01-18/3101765/2010-42	REVISION GRADO
24283828Z	SAAD01-18/4894000/2011-28	REVISION GRADO
23558403D	SAAD01-18/7170890/2014-15	REVISION GRADO
23555424C	SAAD01-18/4894699/2011-14	REVISION GRADO
74690560S	SAAD01-18/2412526/2009-40	REVISION GRADO
74614974F	SAAD01-18/2942671/2010-13	REVISION GRADO
23507999K	SAAD01-18/2634666/2010-34	REVISION GRADO
24050094Y	SAAD01-18/1856005/2009-43	REVISION GRADO
23742181V	SAAD01-18/3718115/2010-53	REVISION GRADO
24028510L	SISAAD01-18/120993/2015-34	REVISION GRADO
26127110F	SAAD01-23/6354001/2013-56	REVISION GRADO
24125555G	SAAD01-18/7129239/2014-61	REVISION GRADO
75935487K	SAAD01-18/037354/2007-13	REVISION GRADO
23379003D	SAAD01-18/2702582/2010-81	REVISION GRADO
23348366P	SAAD01-18/1744589/2009-85	REVISION GRADO
23539996W	SAAD01-18/786408/2008-00	REVISION GRADO
24011315M	SAAD01-18/6020717/2013-06	REVISION GRADO
08748962S	SISAAD01-18/810239/2018-95	REVISION GRADO
23669532W	SAAD01-18/1468088/2009-14	REVISION GRADO
24108076M	SAAD01-18/987169/2008-30	REVISION GRADO
24124261K	SAAD01-18/5058474/2012-75	REVISION GRADO
23607260Z	SAAD01-18/2344012/2009-43	REVISION GRADO
74561518A	SAAD01-18/1466311/2009-26	REVISION GRADO
74583495S	SAAD01-18/4561699/2011-23	REVISION GRADO
23663610Z	SAAD01-18/3682952/2010-00	REVISION GRADO

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
31976145G	SAAD01-18/2871189/2010-76	REQ. REVISION
23748284W	SAAD01-18/729847/2018-19	REQUERIMIENTO REVISION
23528602Q	SAAD01-18/1091104/2008-23	REQUERIMIENTO REVISION
39820873F	SAAD01-18/1218845/2019-40	RES. DESISTIMIENTO
24245685M	SISAAD01-18/6877767/2014-17	AUDIENCIA DESISTIMIENTO
24288192P	SISAAD01-18/149307/2015-24	CADUCIDAD REVISION GRADO
23798067J	SISAAD01-18/608772/2017-00	CADUCIDAD SOLICITUD INICIAL
X8567516Q	SISAAD01-18/686861/2017-04	CADUCIDAD SOLICITUD INICIAL
24240759R	SISAAD01-18/751260/2018-92	CADUCIDAD SOLICITUD INICIAL
26869419Z	SISAAD01-18/925111/2018-22	CADUCIDAD SOLICITUD INICIAL
23798231Q	SISAAD01-18/714848/2017-55	CADUCIDAD SOLICITUD INICIAL
75055807E	SISAAD01-18/874714/2018-65	CITACION VALORACION
24082154G	SISAAD01-18/816412/2018-60	CITACION VALORACION
00243353J	SISAAD01-18/845123/2018-59	CITACION VALORACION
23406229A	SISAAD01-18/799712/2018-44	CITACION VALORACION
X5355039H	SISAAD01-18/838236/2018-59	CITACION VALORACION
24069636K	SISAAD01-18/862420/2018-90	CITACION VALORACION
23341476H	SISAAD01-18/160761/2015-32	CITACION VALORACION
74568549L	SISAAD01-18/198332/2016-64	CITACION VALORACION
24192780T	SISAAD01-18/1141574/2008-02	CITACION VALORACION
38404882B	SISAAD01-18/845123/2018-59	CITACION VALORACION
25244220H	SISAAD01-18/5302422/2012-12	DESISTIMIENTO REV. GRADO
27177591D	SISAAD01-18/4617760/2011-89	DESISTIMIENTO REV. GRADO
24080993Q	SISAAD01-18/7364517/2014-53	DESISTIMIENTO REV. GRADO
23358103Q	SISAAD01-18/1398386/2009-92	DESISTIMIENTO REV. GRADO
23648573L	SISAAD01-18/193855/2016-49	DESISTIMIENTO REV. GRADO
23337669Y	SISAAD01-18/3411985/2010-71	DESISTIMIENTO REV. GRADO
74592823M	SISAAD01-18/2411188/2009-26	DESISTIMIENTO REV. GRADO
74584772G	SISAAD01-18/967798/2018-29	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
23521364T	SISAAD01-18/991983/2018-61	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
24114467W	SISAAD01-18/435028/2017-80	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
08833799M	SISAAD01-18/983392/2018-06	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
23597850B	SISAAD01-18/916626/2018-73	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
39324881X	SISAAD01-18/987857/2018-09	DESISTIMIENTO SOL. INICIAL
23700350T	SISAAD01-18/1816184/2009-69	INADMISION REV. GRADO
23509534S	SISAAD01-18/1111327/2019-95	REQUERIMIENTO ICS
11655386K	SISAAD01-18/959359/2018-20	REQUERIMIENTO ICS
26397342N	SISAAD01-18/5522985/2012-71	REQUERIMIENTO ICS
75084777N	SISAAD01-18/5523016/2012-59	REQUERIMIENTO ICS
20127853R	SISAAD01-18/2543663/2009-79	REQUERIMIENTO ICS
75028440W	SISAAD01-18/4393657/2011-69	REQUERIMIENTO ICS
23378354G	SISAAD01-18/3952737/2011-59	REQUERIMIENTO ICS

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
23661252W	SAAD01-18/468522/2017-12	DESISTIMIENTO PIA
76424098C	SAAD01-18/1863560/2009-41	DESISTIMIENTO PIA
24242727Z	SISAAD01-18/364123/2016-82	DESISTIMIENTO PIA
23628684W	SAAD01-18/2807187/2010-44	DESISTIMIENTO PIA
47608086H	SAAD01-18/7366656/2014-01	DESISTIMIENTO PIA
74720010W	SAAD01-18/2633688/2010-59	DESISTIMIENTO PIA
23351772X	SISSAD01-18/362587/2016-01	DESISTIMIENTO PIA
23677994T	SAAD01-18/467734/2017-00	DESISTIMIENTO PIA
24262664X	SISAAD01-18/620130/2017-09	DESISTIMIENTO PIA
24097534C	SAAD01-18/6863699/2014-87	DESISTIMIENTO PIA
74703022B	SAAD01-04/2126906/2009-84	DESISTIMIENTO PIA
08548868K	SAAD01-18/4280831/2011-31	DESISTIMIENTO PIA
23566080G	SAAD01-18/3032764/2010-27	DESISTIMIENTO PIA
23501900V	SAAD01-18/4817252/2011-33	RESOLUCION PIA
74569713X	SISAAD01-18/390369/2016-41	RESOLUCION PIA
38692442W	SAAD01-18/2966172/2010-62	RESOLUCION PIA
21365633J	SAAD01-18/6891001/2014-07	RESOLUCION PIA
23581488W	SAAD01-18/4204796/2011-51	RESOLUCION PIA
23364746N	SISAAD01-18/435589/2017-59	RESOLUCION PIA
24058090K	SAAD01-18/4800406/2011-30	RESOLUCION PIA
23354769V	SAAD01-18/535629/2017-92	RESOLUCION PIA
24041512A	SAAD01-18/2413041/2009-19	RESOLUCION PIA
24153794E	SAAD01-18/7432057/2015-15	RESOLUCION PIA
23635580K	SISAAD01-18/607132/2017-09	RESOLUCION PIA
74740574G	SISAAD01-18/263187/2016-26	RESOLUCION PIA
24049291P	SISAAD01-18/520012/2017-92	RESOLUCION PIA
24033839N	SISAAD01-18/467445/2017-02	RESOLUCION PIA
74604919A	SISAAD01-18/311297/2016-24	RESOLUCION PIA
23340211H	SISAAD01-18/135876/2015-76	RESOLUCION PIA
77257613S	SAAD01-18/3932429/2011-35	RESOLUCION PIA
23363665N	SAAD01-18/6247016/2013-85	RESOLUCION PIA
24017702K	SAAD01-18/5379620/2012-80	RESOLUCION PIA
23999331G	SAAD01-18/348758/2016-43	EXTINCION RESOLUCION PIA
23643766L	SAAD01-18/466007/2017-19	CORREC. ERROR RESOL. PIA
23521176L	SISAAD01-18/353671/2016-09	RESOLUCION PIA
23699908H	SAAD01-18/2321298/2009-93	RESOLUCION PIA
01486466E	SAAD01-18/1027650/2008-73	RESOLUCION PIA
23573985C	SISAAD01-18/541395/2017-38	RESOLUCION PIA
23993641H	SISAAD01-18/487046/2017-09	RESOLUCION PIA
23733967Z	SISAAD01-18/361204/2016-73	RESOLUCION PIA
52519102M	SAAD01-18/2481955/2009-27	REV. PIA
25285763T	SISAAD01-18/159076/2015-93	REV. PIA

DNI	EXPEDIENTE	ACTO
25680112Z	SAAD01-29/1474520/2009-48	REV. PIA
23636304D	SAAD01-18/2342501/2009-24	REV. PIA
23583707J	SAAD01-18/7412675/2015-80	REV. PIA
23752088B	SAAD01-18/6438733/2013-05	REV. PIA
23546064K	SAAD01-18/7228694/2014-40	REV. PIA
24052992Y	SAAD01-18/5057729/2012-63	RES. DESESTIMATORIA TRASLADO
23566998W	SAAD01-18/1762613/2009-20	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN
26075591P	SAAD01-18/4618548/2011-14	RESOLUCIÓN PIA
24097719K	SAAD01-18/1156215/2019-72	RESOLUCIÓN PIA
27149971N	SAAD01-18/190328/2016-14	RESOLUCIÓN PIA
23634633V	SAAD01-18/493119/2017-68	RESOLUCIÓN PIA
23710097H	SAAD01-18/206574/2016-61	RESOLUCIÓN PIA
24054219Z	SAAD01-18/290889/2016-83	RESOLUCIÓN PIA
23726895A	SAAD01-18/362972/2016-95	RESOLUCIÓN RENUNCIA
44251293Y	SAAD01-18/3582146/2010-84	A.INICIO EXTINCION
74693143E	SAAD01-18/658094/2008-56	CORRECCION DE ERRORES
23763041Q	SAAD01-18/208374/2016-18	RESOLUCION DECAIMIENTO
75127562V	SAAD01-18/027050/2007-09	RESOLUCION DECAIMIENTO
24202925W	SAAD01-18/2122075/2009-34	RESOLUCION DECAIMIENTO
77021724Z	SAAD01-18/5433703/2012-81	RESOLUCION DECAIMIENTO
24147431F	SAAD01-18/1743237/2009-42	RESOLUCION EXTINCION
Y1795655J	SAAD01-04/320387/2016-93	RESOLUCION PIA
23673479A	SAAD01-18/7393723/2015-38	RESOLUCION RENUNCIA
76421137A	SAAD01-18/589196/2008-95	RESOLUCION RENUNCIA
25412230J	SAAD01-14/2942661/2010-00	RESOLUCION RENUNCIA
23727084P	SAAD01-18/376470/2016-13	RESOLUCION RENUNCIA

Granada, 13 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de distintos trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2019-00021303-1	X7384597X	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)761-2019-00022637-1	48905211N	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)761-2019-00030333-1	06521045Q	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)761-2019-00023237-1	44240185F	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de esta publicación.

Huelva, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

No habiéndose podido practicar la notificación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

Núm. de procedimiento: (CVOHU)768-2019-00010602-1.

DNI del destinatario: 75550487H.

Tipo de notificación: Comunicación inicio procedimiento revisión oficio.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses a contar desde desde la fecha del acuerdo de inicio de la revisión de oficio.

Para cualquier información que precise puede dirigirse al Centro de Valoración y Orientación de Huelva, sito en c/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, cuyo teléfono de contacto es 959 005 900.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la Declaración Ambiental Estratégica relativa al «Plan especial para la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Vejer de la Frontera» (Expte. E.A.E. ord. - 11/17), que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica de fecha 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al «Plan especial para la mejora de la accesibilidad al centro histórico de Vejer de la Frontera» (Expte. E.A.E. ord. - 11/17).

El texto íntegro de esta Declaración Ambiental Estratégica se podrá consultar en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>.

Cádiz, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas, que figuran en el anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 004 143, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

CIF	EXPEDIENTES
B04563094	95040025200
B04563094	95040034800
B04563094	95040034900
B04563094	95040035000
B04563094	96040041201
B04563094	96040041202
B04563094	96040041203
B04563094	96040041204
B04563094	96040041205
B04563094	96040041206
B04563094	97040061701
B04563094	97040061702
B04563094	97040061703
B04563094	97040061704
B04563094	97040061705
B04563094	97040061706
B04563094	97040061707
B04563094	97040061708
B04563094	97040061801

CIF	EXPEDIENTES
B04563094	97040061802
B04563094	97040061803
B04563094	97040061804
B04563094	97040061805
B04563094	97040061806
B04563094	97040061807
B04563094	97040061808

Acto que se notifica: Resolución desestimatoria a la solicitud de subrogación ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Plazo recurso: Podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de recurso de reposición que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 5.7.2018, que aprueba el «Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz», en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id. Expte.	Id. Expte. Sevilla	Nombre y apellidos o NIF	Fecha resolución	Sentido resolución
RCNO0099	DR-2099/2019	31297038H	2 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0099	DR-2099/2019	Herederos de Alfonso Jurado Martínez	2 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0392	DR-1901/2019	79252696D	4 de junio de 2019	Desestimatorio
RCNO0392	DR-1901/2019	Herederos de Baldomero Parrado Lazareno	4 de junio de 2019	Desestimatorio
RCNO0410	DR-2203/2019	52328043F	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0410	DR-2203/2019	52324932R	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0410	DR-2203/2019	52331850L	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0489	DR-2194/2019	75829247H	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO0489	DR-2194/2019	Herederos de Carlos Rodríguez Garrido	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO1413	DR-2183/2019	31606634B	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO1413	DR-2183/2019	Herederos de José Palacios Moreno	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO1584	DR-2177/2019	31304892Y	8 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO1584	DR-2177/2019	Herederos de Juan Manuel Fernández Sánchez	8 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO1744	DR-0841/2019	31628009L	31 de mayo de 2019	Desestimatorio
RCNO1877	DR-0865/2019	75852251E	29 de mayo de 2019	Desestimatorio
RCNO1964	DR-0876/2019	75831519J	29 de mayo de 2019	Desestimatorio
RCNO2199	DR-0911/2019	75829567Q	24 de mayo de 2019	Desestimatorio
RCNO2220	DR-0917/2019	52325652P	24 de mayo de 2019	Desestimatorio
RCNO2311	DR-2211/2019	52328043F	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2311	DR-2211/2019	52324932R	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2311	DR-2211/2019	52331850L	9 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2379	DR-0951/2019	15930886M	4 de junio de 2019	Desestimatorio

Id. Expte.	Id. Expte. Sevilla	Nombre y apellidos o NIF	Fecha resolución	Sentido resolución
RCNO2386	DR-0953/2019	31613350B	4 de junio de 2019	Desestimatorio
RCNO2506	DR-0974/2019	31633097R	5 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2555	DR-0976/2019	31296200P	5 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2608	DR-0982/2019	31197510B	18 de junio de 2019	Desestimatorio
RCNO2696	DR-2176/2019	52322844Y	8 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2696	DR-2176/2019	31629079P	8 de julio de 2019	Desestimatorio
RCNO2699	DR-2029/2019	31564100G	13 de junio de 2019	Desestimatorio
RCNO2699	DR-2029/2019	Hermanos de Lucas Diosdado Rodríguez	13 de junio de 2019	Desestimatorio

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a, liquidación definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial, en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Expediente: TEI-052/15-11-CA. NIF: 31970670A. Código postal de notificación 11.360.
Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa:
630,20 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Expediente: TEI-034/16-10-II-2-CA. NIF: 31945023R. Código postal de notificación 11.300.

Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa: 1.040,8 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Expediente: TEI-002/18-2-CA. Herederos de Enrique Díaz Rodríguez. Código postal de notificación: 11.380.

Liquidación provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la tasa: 79,67 €.

Cádiz, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de Disminución Base Territorial de la explotación ovina/caprina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 16.7.2019.

Extracto del acto notificado: Resolución Disminución Base Territorial de la explotación ovina/caprina «El Espinillo» provista de código 078 H00153.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Núm. Expediente
1	RESOLUCIÓN	44212901-R	078 H00153
2			
3			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de baja definitiva de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 10.6.2019.

Extracto del acto notificado: Resolución baja definitiva de la explotación bovina «San Antonio», provista de código 010 H00170.

Plazo: Un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Núm. Expediente
1	RESOLUCIÓN	29490519-B	010 H00170

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de oficio comunicando renovación de título de posesión de la explotación bovina que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio 15.7.2019.

Extracto del acto notificado: Oficio comunicando renovación título posesión de la explotación bovina «La Comandanta», provista de código 054 H00074.

Plazo: Un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Núm. expediente
1	OFICIO	B-91022277	054 H00074

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre intentos de notificación de oficios comunicando vencimientos inactivación de las explotaciones bovinas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en el anexo adjunto (o los anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficios 23.7.2019.

Extracto del acto notificado: Oficios comunicando vencimientos de inactivación de las explotaciones bovinas «Los Almendros», «Bantaba, Granja Escuela», y «Monfría III», provistas de códigos 035 H00096, 035 H00133 y 021 H00231.

Plazo: Un mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.		DNI/NIF	Núm. expediente
1	OFICIO	48917352-D	035 H00096
2	OFICIO	06568173-V	035 H00133
3	OFICIO	48905386-A	021 H00231

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: E04772810.

Expediente: MA/0097/19.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 30786713V.

Expediente: MA/0037/19.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 74798529E.

Expediente: MA/0046/19.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 24838610J.

Expediente: MA/0118/19.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en expediente de reclamación en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución recaída en el expediente 62-84/19, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma íntegra la resolución notificada, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo se le informa de que dicho acto no agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, bien ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 62-84/19.

Reclamante: 52518206Y.

Acto que se notifica: Resolución.

Almería, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 1.^a, 04071 de Almería, con el fin de que les sean notificadas las referidas propuestas de resolución, significándoles que, en el referido plazo, pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto los referidos expedientes. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000071-19-P.

NIF de la empresa imputada: B04381463.

Último domicilio conocido: C/ Parque Nicolás Salmerón, 9, CP 04001 Almería.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000081-19-P.

NIF de la empresa imputada: 75229441Y.

Último domicilio conocido: C/ Dama, 45, CP 04006 Almería.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acto administrativo por el que se solicita subsanación de la reclamación efectuada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma íntegra el acto notificado, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 11638/19.

Reclamante: 27258477G.

Acto que se le notifica: Subsanación de reclamación.

Almería, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acto administrativo por el que se solicita subsanación de la reclamación efectuada en el domicilio señalado por la misma a efectos de notificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma íntegra el acto notificado, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 10027/19.

Reclamante: 75267254F.

Acto que se le notifica: Subsanación de reclamación.

Almería, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000129-19-P.

NIF de la empresa imputada: 74820156Y.

Último domicilio conocido: Avda. Aurora, 81, Blq. A, Escalera Izq. 7.º 1, C.P. 29006 Málaga.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 16 de septiembre de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 11 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 50965314M.

Expte.: 387-2015-6536.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 44235614J.

Expte.: 387-2018-4447.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: 44206355X.

Expte.: 387-2018-7077.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: E545780.

Expte.: 387-2017-1224.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 11 de septiembre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2019.

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Los artículos 7 y 8 de la ley establecen la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con periodicidad cuatrimestral tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia ley, se hace público que durante el segundo cuatrimestre de 2019 se ha producido la adjudicación de las siguientes actuaciones de publicidad institucional, por importe superior a 30.000 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Servicio para la planificación y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y publicidad exterior, así como la ejecución de los planes de medios, para acciones de comunicación para la sensibilización contra la violencia de género	1.200.000,00 €	Proximia Havas, S.L.

Por parte de sus entes instrumentales, en este caso por el Instituto Andaluz de la Mujer, se ha llevado a cabo el siguiente encargo de ejecución:

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Campañas de publicidad y difusión servicio andaluz telefónico de información y atención a las mujeres	199.570,04 €	Sandetel, S.A.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT152/2018. Matrícula: 8095FFJ. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT153/2018. Matrícula: 5503CBK. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT154/2018. Matrícula: 0060DSW. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT155/2018. Matrícula: 2318FML. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT156/2018. Matrícula: 0960FGS. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT157/2018. Matrícula: 6574HDH. Nif/Cif: B18799627. C.P.: 18329. Municipio: Santa Fe. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT372/2018. Matrícula: 2400CJH. Nif/Cif: B12927562. C.P.: 18006. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT373/2018. Matrícula: 2400CJH. Nif/Cif: B12927562. C.P.: 18006. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT374/2018. Matrícula: 2400CJH. Nif/Cif: B12927562. C.P.: 18006. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Sanción: 1.500 euros.

Expediente: DGIT375/2018. Matrícula: 2400CJH. Nif/Cif: B12927562. C.P.: 18006. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 27 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/87. Sanción: 100 euros.

Expediente: DGIT845/2018. Matrícula: 2594JMC. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT846/2018. Matrícula: 3662FCP. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Sanción: 1.001 euros.

Expediente: DGIT847/2018. Matrícula: 3662FCP. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT848/2018. Matrícula: 9178JCG. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.6. Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT849/2018. Matrícula: 9178JCG. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.6 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT850/2018. Matrícula: 9178JCG. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 141.24.5 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT851/2018. Matrícula: 9078JJR. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.6. Ley 16/87. Sanción: 1.500 euros.

Expediente: DGIT852/2018. Matrícula: 8768HYC. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.1 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT853/2018. Matrícula: 8768HYC. Nif/Cif: B19505007. C.P.: 18012. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2018. Normas Infringidas: 140.37.6 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª pta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES

Expediente: AL-02206/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: AL-02230/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: AL-02231/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: GR-01886/2018 Matrícula: 8964FKC Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros.

Expediente: J -01936/2017 Matrícula: 3151FTB Nif/Cif: 27904453W Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2017 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros.

Contra las citadas resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-00491/2017 Matrícula: 9322HBX Nif/Cif: 23260158M Co Postal: 30815 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2017 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros

Expediente: AL-00853/2017 Matrícula: 5770JTY Nif/Cif: F11851292 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 2000 Euros

Expediente: AL-00854/2017 Matrícula: 5770JTY Nif/Cif: F11851292 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1500 Euros

Expediente: AL-02326/2017 Matrícula: 5418GRM Nif/Cif: B04772000 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros

Expediente: AL-00206/2018 Matrícula: Nif/Cif: 26743750V Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Expediente: AL-01552/2018 Matrícula: 4066JJZ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros

Expediente: CA-01674/2017 Matrícula: Nif/Cif: B87311627 Co Postal: 28341 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sanción: 201 Euros

Expediente: CA-01115/2018 Matrícula: Nif/Cif: B93372498 Co Postal: 29190 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: CO-01882/2016 Matrícula: 9852GNL Nif/Cif: B91119669 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros

Expediente: CO-00308/2018 Matrícula: 7470KDJ Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: CO-00590/2018 Matrícula: 2420BVC Nif/Cif: B14840458 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE-GENIL Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201 Euros

Expediente: GR-02595/2018 Matrícula: 4052JCB Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: GR-02596/2018 Matrícula: 4052JCB Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VÉLEZ-MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: GR-02731/2018 Matrícula: 4424HDL Nif/Cif: 24243233Z Co Postal: 18184 Municipio: BEAS DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: J -00331/2018 Matrícula: 5535JTD Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: J -01049/2018 Matrícula: 8293JXW Nif/Cif: 52555237F Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sanción: 201 Euros

Expediente: MA-02533/2017 Matrícula: MA009476DD Nif/Cif: B11962834 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2017 Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sanción: 601 Euros

Expediente: MA-00633/2018 Matrícula: 0663HBF Nif/Cif: 48916692Q Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Expediente: MA-02502/2018 Matrícula: 1378JXK Nif/Cif: B45776473 Co Postal: 46717 Municipio: FONT D'EN CARROS (LA) Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros

Expediente: SE-02039/2017 Matrícula: 0194BFP Nif/Cif: B30551493 Co Postal: 30589 Municipio: RAMOS (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros

Expediente: SE-01383/2018 Matrícula: 8724BLJ Nif/Cif: 76231056V Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-00951/2019 Matrícula: 9831CLV Nif/Cif: B04821542 Co Postal: 04716 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 197.31 ROTT LEY 16/87. Sancion: 1001 Euros

Expediente: GR-00952/2019 Matrícula: 9831CLV Nif/Cif: B04821542 Co Postal: 04716 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87. Sancion: 4001 Euros

Expediente: GR-00965/2019 Matrícula: 5422FHL Nif/Cif: B18936252 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87. Sancion: 100 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02738/2018 Matrícula: CL890AY Nif/Cif: X7053816S Co Postal: 43870 Municipio: AMPOSTA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: GR-02904/2018 Matrícula: 0935JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: GR-02950/2018 Matrícula: 9221KCX Nif/Cif: 30449759J Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: GR-02951/2018 Matrícula: 9221KCX Nif/Cif: 30449759J Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: GR-00039/2019 Matrícula: 2410CKH Nif/Cif: 53489758S Co Postal: 15960 Municipio: RIBEIRA DE SANTA MARIA Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: GR-00124/2019 Matrícula: 2972JKG Nif/Cif: B93179943 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: GR-00367/2019 Matrícula: 6442JWF Nif/Cif: B19586502 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: GR-00484/2019 Matrícula: 1918HCG Nif/Cif: B85146363 Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201 Euros

Expediente: GR-00592/2019 Matrícula: 5608KNV Nif/Cif: 52826457B Co Postal: 30179 Municipio: BARQUEROS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Equaras, 2 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-00769/2019 Matrícula: 0497JDB Nif/Cif: B29686185 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87. Sancion: 2001 Euros

Expediente: GR-01011/2019 Matrícula: 3122DYR Nif/Cif: B30830731 Co Postal: 30300 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87. Sancion: 4001 Euros

Expediente: GR-01012/2019 Matrícula: 3122DYR Nif/Cif: B30830731 Co Postal: 30300 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87. Sancion: 401 Euros

Expediente: GR-01013/2019 Matrícula: 3122DYR Nif/Cif: B30830731 Co Postal: 30300 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87. Sancion: 2001 Euros

Expediente: GR-01034/2019 Matrícula: 8870JWC Nif/Cif: B19505551 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87. Sancion: 100 Euros

Expediente: GR-01038/2019 Matrícula: 3585HZZ Nif/Cif: B19505551 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87. Sancion: 2001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-02826/2018 Matrícula: 4920HFM Nif/Cif: B04882536 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: GR-02827/2018 Matrícula: 4920HFM Nif/Cif: B04882536 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: GR-00734/2019 Matrícula: 1652HMJ Nif/Cif: 54098499S Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las

Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas, de los días laborables.

Interesado: Rafael Crossa Palma.

Dirección: C/ Ramón Gómez de la Serna, 23 (Marbella-Málaga).

Acto notificado: Comunicación del 23 de agosto del Delegado Territorial.

Interesados: José M.^a Guerrero Muller-Inés Clariana Cortázar.

Dirección: C/ Horacio Lengo, 14, 3.º-1.ª (Málaga).

Expediente: BC.03.87/19.

Acto notificado: Notificación de resolución IAP.

Interesada: M.^a Encarnación Vera Utrilla, representación de Llomser Gestión y Patrimonio, S.L.

Dirección: C/ Alhóndiga, núm. 6-5.º D (Granada).

Expediente: BC.03.089/19 9636.

Acto notificado: Notificación resolución IAP.

Granada, 12 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio J. Granados García.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, del acto de trámite que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción registral de la obra «Técnica de Composición Textural», con número de expediente RTA-267-19, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación del citado acto de trámite, haciéndole saber a la persona interesada, con DNI 30958585X, que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento, compareciendo en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en la calle San José, núm. 13, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a la persona interesada que, transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se le entenderá por desistida de su petición, archivándose ésta, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»